



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
27 DE ABRIL DE 2015.**



Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales:

D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D.ª Ana María Peña Groth.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero.

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D. Manuel Alguacil Gan.

D.ª M.ª José Villatoro Campaña.

D.ª Socorro Moral Moral.

D. Rafael Moreno Camúñez.

D.ª Carmen García García.

D.ª Teba Roldán Juez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª Yolanda del Río Pérez.

D.ª Elvira Asencio Luna.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario General:

D. José Alberto Alcántara Leonés

No asiste y excusa su asistencia:

D. José Luis Osuna Castro.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día indicado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

2º.- ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015.

3º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES 2015.

4º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2013/11540.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

5º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1821.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

6º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1822.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

7º.- EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1826.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

8º.- EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1837.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

9º.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE

OFICIO GEX 2014/1834.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

10º.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1843.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

11º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

12º.- PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

13º.- PROPUESTA SOBRE ROTULACIÓN DE UNA GLORIETA.

14º.- PROPUESTA RATIFICACIÓN ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES DE MUNICIPIOS INTERMEDIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MUNINSUR).

15º.- PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA A LA REAL Y FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL LAVATORIO DE JESUCRISTO NUESTRO SEÑOR A SUS DISCÍPULOS, NUESTRA SEÑORA DEL AMOR FRATERNAL Y SAN FRANCISCO DE ASÍS (CONOCIDA COMO HERMANDAD DEL LAVATORIO).

16º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

17º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IU-LV.CA SOBRE EL 26 DE ABRIL, DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Asuntos sometidos a conocimiento del Pleno por urgencia:

A) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA LA ADECUACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN ECONÓMICA.-

B) MOCION I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A LOS PROGRAMAS EMPLE@ JÓVEN Y MAYORES DE 30 AÑOS.-



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente.

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han dado comienzo las siguientes obras:

-Construcción nuevo espacio ajardinado en el barrio de Belén.

-Construcción pista multideportiva y de skate board en el PAU-R2

Han finalizado las siguientes obras:

Obras de mejora en la calle Juan de Dios Alcántara.

Continuamos los trabajos en las distintas obra de nuestra ciudad:

- Avda. Andalucía
- Senda Enmedio
- Plaza Aguilar Y Eslava
- Paseo Alcántara Romero
- Consolidación ladera barrio de la Villa
- Construcción acerado en Huertas Bajas.

Informo de la concesión de ayudas por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, enmarcadas en el Programa de Rehabilitación de Fachadas en Barrios Históricos y Edificios protegidos de 11 ayudas concedidas por un importe de 33.133,50 €.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

El día 3 de abril, acompañé junto a miembros de la Corporación Municipal, a la Cofradía del Santo Entierro.

-El día 6 de abril, asistí a la grabación que realizó Antena 3 en la Jefatura de la Policía Local de Cabra, con motivo del premio de A3, "Ponle Freno", que le ha sido otorgado al ayuntamiento de Cabra.

- El día 7 de abril, estuve en la votación de para los premios de la Gala del Deporte

-El día 8 de abril, visité las obras de la Plaza Aguilar y Eslava.

-El día 9 de abril, fui a Madrid, junto al Concejal-Delegado de Tráfico y Seguridad y El Jefe acctal. de la Policía Local de Cabra, a recoger el premio "PONLE FRENO", de Antena 3, que le ha sido otorgado al Ayuntamiento de Cabra.

-El día 11 de abril, asistí al día de convivencia que celebraron los vecinos del barrio de la Villa

-El día, 12 de abril, estuve en la Jornada del Día Mundial de la Salud.

-El día 14 de abril, inauguré la exposición de fotografías "40 años de UNED".

-El día 17 de abril, por la mañana mantuve una reunión con la empresa TRAGSA y con Técnicos de Diputación, más tarde con la organización de la Magna procesión que se celebrará en honor a la Virgen de la Sierra en su año Jubilar y a media mañana asistí a la Clausura del Festival Escolar de Teatro.

-El día 20 de abril, asistí al Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural.

-El día 21 de abril, mantuve una reunión con el Club de Enganche de Córdoba, más tarde junto al Concejal Delegado de Urbanismo, presenté el vehículo que prestará servicios a esta delegación.

-El día 22 de abril, mantuve una reunión con la Presidenta de la Asociación del Alzheimer.

-El día 23 de abril, por la mañana me reuní con el Hermano Mayor de la Cofradía de los Remedios y por la tarde, asistí a la presentación de un proyecto liderado por un joven emprendedor de la ciudad de Cabra, José Antonio López, una puesta en marcha de comercialización de productos Gourmet fuera de España.

-El día 24 de abril, por la mañana hice entrega de macetas del vivero municipal, al barrio de la Villa y Cerro, y a las Huertas Bajas, por la tarde asistí a las Jornadas de Cooperación Internacional y por la noche estuve en la Gala del Deporte

-El día 25 de abril, por la noche asistí al Pregón del Rocío de Gloria.

-En la mañana de hoy, he mantenido una reunión con la Presidente de la Asociación ACÓGENOS de Cabra

También informo :

-Con fecha 20 de abril, se recibe escrito del Vicepresidente de Hacienda Local, acordando la minoración de la cantidad que debe aportar esta entidad para el sostenimiento del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local durante el presente ejercicio, en la cantidad de 33.973,52 €, atendiendo a la evolución positiva de los resultados económicos alcanzadas por este registro.

*Con fecha 27 de marzo de 2015, recibo carta de la Archicofradía de la Virgen de los Remedios en la que dice literalmente:

Estimado Señor: Sirvan las presentes línea para mostrar nuestro agradecimiento más profundo por el interés mostrado en lo relativo al asunto de la restauración del camarín de María Santísima de los Remedios, gracias a su intervención se verá restaurado en los próximos meses con el apoyo económico de la Diputación de Córdoba y El ayuntamiento de Cabra.

No nos cabe duda de que la puesta en valor de esta joya del barroco será un atractivo más para que gentes de todos los lugares se acerquen a nuestra ciudad cada día en mayor número, con el revulsivo económico que este tipo de turismo cultural acarrea a las ciudades que encuentren con él.

Tras su construcción en el siglo XVIII no hay constancia de que se haya intervenido sobre el mismo en el tiempo transcurrido debemos de sentirnos orgullosos también por habernos tocado vivir en el momento en que este camarín vuelva a relucir con el esplendor de antaño.

Sin más por el momento, eso sí reiterando por siempre el agradecimiento de esta Archicofradía hacia su persona, nos despedimos con un cordial saludo.- El Hermano Mayor y el Secretario.”

*Con fecha 22 de abril de 2015, se recibe carta de la Asociación Cordobesa de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, que dice así:

“Estimado Sr.: Desde la Asociación Cordobesa de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica y SFC (ACOFI), y en mi nombre como presidenta de dicha asociación, Encarnación Sarria Moya, me dirijo a usted para manifestarle nuestro agradecimiento por su defensa e interés de toda la Corporación Municipal del Ayuntamiento que usted preside, a la Moción de apoyo a los enfermos/as de Fibromialgia y SFC. Reciba un cordial saludo, atentamente.- Encarnación Sarria Moya.”

I. PARTE RESOLUTIVA

2º.- ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015.

Preguntado a los Sres. Concejales sobre la aprobación de las actas de las sesiones referidas, sin que formulen reparos, quedan la misma aprobada.

3º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES 2015.

Se incorporan D. Francisco Pérez y D. Javier Arana para proceder al sorteo.

Efectuado el sorteo conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Sr. Alcalde da lectura al listado de titulares, sin perjuicio de la ulterior notificación a todos los seleccionados.

El resultado del sorteo queda incorporado como anexo a las presentes actas.

4°.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2013/11540.- RECURSO DE REPOSICIÓN.-

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“2°.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2013/11540.- RECURSO DE REPOSICIÓN

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (9), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que se ha interpuesto con fecha 22 de agosto de 2014 recurso de reposición por los representantes mancomunados de la mercantil JOMISA INVERSIONES S.L con cif B14492672 contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2013/11540 sobre revisión de oficio del acto administrativo de la LICENCIA DE PARCELACIÓN DE DIVISIÓN HORIZONTAL de parcela 90 polígono 26 otorgada a JOMISA INVERSIONES SL, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13-5-2011 por concurrir la causa de nulidad tipificada en el apartado 62.1.g) de la Ley 30/1992.

Visto el Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 14 de abril de 2015 que consta en el expediente y que entre otros extremos señala que:

1.- Alega el recurrente que existe indefensión pues no se le comunicó el contenido del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº 339/2014 de 21 de mayo favorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.

Entiende esta Secretaría que no se produce tal indefensión dado que en el procedimiento seguido de revisión de oficio consta la audiencia al interesado y la propuesta de resolución a la vista de las alegaciones del recurrente, habiéndose tramitado el expediente de revisión de oficio conforme a derecho, no introduciendo el Dictamen del Consejo Consultivo ninguna modificación respecto a la propuesta de resolución del expediente tramitado por este Ayuntamiento sino que ratifica la misma.

2.- También alega el recurrente que el acto administrativo revisado es legal y totalmente válido por no vulnerar ningún precepto legal por no existir división de la finca sino cambio de la configuración jurídica de la misma, señalando también que se han realizado gastos de buena fe amparados en la confianza de la legalidad obtenida en su día.

Los argumentos mantenidos por el recurrente se limitan a reproducir literalmente los contenidos en sus alegaciones y que ya fueron desestimadas en la resolución del expediente de revisión de oficio aprobada por el Pleno y que ahora se recurre. En dicho expediente de revisión de oficio ha quedado demostrado que el acto administrativo revisado vulneraba el ordenamiento jurídico constituyendo una infracción urbanística muy grave de conformidad con el art.207 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por constituir una parcelación urbanística en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, debiendo ser objeto de revisión conforme al art.190 de la citada norma. Ha quedado acreditado en el referido

expediente que el acto revisado se ha otorgado contra las previsiones de la ordenación urbanística por lo que es nulo de pleno derecho tal y como resulta de los arts. 169.5 y 185.2 de la LOUA

En base a lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los representantes mancomunados de la mercantil JOMISA INVERSIONES S.L con cif B14492672 contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente de revisión de oficio GEX 2013/11540

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan”

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

5º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1821.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“3º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1821.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (9), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que se ha interpuesto con fecha 13 de abril de 2015 recurso de reposición por D. Francisco José García Zamora con DNI nº 05667066-G en nombre y representación de D. Cristóbal Narváez Salido contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015 por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1821 sobre revisión de oficio de la declaración de innecesariedad de LICENCIA DE DIVISIÓN HORIZONTAL de finca registral 14.814-2 otorgada a Don Cristóbal Narváez Salido , mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17-12 - 2010 por concurrir la causa de nulidad tipificada en el apartado 62.1.g) de la Ley 30/1992

Visto el Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento que consta en el expediente y que entre otros extremos señala que:

1.- Alega el recurrente que existe indefensión pues no se le comunicó el contenido de la propuesta del Ayuntamiento y del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº78/2015 de 4 de febrero favorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.

Entiende esta Secretaría que no se produce tal indefensión dado que en el procedimiento seguido de revisión de oficio consta la audiencia al interesado y la propuesta de resolución a la vista de las alegaciones del recurrente, habiéndose tramitado el expediente de revisión de oficio conforme a derecho, no introduciendo el Dictamen del Consejo Consultivo ninguna

modificación respecto a la propuesta de resolución del expediente tramitado por este Ayuntamiento sino que ratifica la misma.

2.- También alega el recurrente que niega la existencia de ninguna situación de ilegalidad remitiéndose al efecto a las argumentaciones esgrimidas en su día por el Ayuntamiento y por los técnicos que en su día informaron favorablemente la licencia concedida.

Los argumentos mantenidos por el recurrente reproducen sustancialmente los contenidos en sus alegaciones y que ya fueron desestimadas en la resolución del expediente de revisión de oficio aprobada por el Pleno y que ahora se recurre. En dicho expediente de revisión de oficio ha quedado demostrado que el acto administrativo revisado vulneraba el ordenamiento jurídico constituyendo una infracción urbanística muy grave de conformidad con el art.207 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por constituir una parcelación urbanística en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, siendo dichas urbanizaciones nulas de pleno derecho conforme al art.68.2 de la LOUA. debiendo ser objeto de revisión conforme al art.190 de la citada norma. Ha quedado acreditado en el referido expediente que el acto revisado se ha otorgado contra las previsiones de la ordenación urbanística por lo que es nulo de pleno derecho tal y como resulta de los arts. 169.5 y 185.2 de la LOUA.

En base a lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José García Zamora con DNI nº 05667066-G en nombre y representación de D. Cristóbal Narváez Salido contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015 por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1821

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.”

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta trascrita.

6º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1822.- RECURSO DE REPOSICIÓN.-

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“4º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1822.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (9), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que se ha interpuesto con fecha 5 de enero de 2015 recurso de reposición por D. Antonio Cuevas Gómez con DNI nº 34.011.709-E contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1822 sobre revisión de oficio del acto administrativo de la declaración de innecesariedad de LICENCIA DE DIVISIÓN

HORIZONTAL de finca registral 29935-3 otorgada a Don Antonio Cuevas Gómez , mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17-12-2010 por concurrir la causa de nulidad tipificada en el apartado 62.1.g) de la Ley 30/1992.

Visto el Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 2015 que consta en el expediente y que entre otros extremos señala que:

1.- Alega el recurrente que existe indefensión pues no se le comunicó el contenido de la propuesta del Ayuntamiento y del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº593/2014 de 16 de septiembre favorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.

Entiende esta Secretaría que no se produce tal indefensión dado que en el procedimiento seguido de revisión de oficio consta la audiencia al interesado y la propuesta de resolución a la vista de las alegaciones del recurrente, habiéndose tramitado el expediente de revisión de oficio conforme a derecho, no introduciendo el Dictamen del Consejo Consultivo ninguna modificación respecto a la propuesta de resolución del expediente tramitado por este Ayuntamiento sino que ratifica la misma.

2.- También alega el recurrente que niega la existencia de ninguna situación de ilegalidad remitiéndose al efecto a las argumentaciones esgrimidas en su día por el Ayuntamiento y por los técnicos que en su día informaron favorablemente la licencia concedida.

Los argumentos mantenidos por el recurrente reproducen los contenidos en sus alegaciones y que ya fueron desestimadas en la resolución del expediente de revisión de oficio aprobada por el Pleno y que ahora se recurre. En dicho expediente de revisión de oficio ha quedado demostrado que el acto administrativo revisado vulneraba el ordenamiento jurídico constituyendo una infracción urbanística muy grave de conformidad con el art.207 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por constituir una parcelación urbanística en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, siendo dichas urbanizaciones nulas de pleno derecho conforme al art.68.2 de la LOUA. debiendo ser objeto de revisión conforme al art.190 de la citada norma. Ha quedado acreditado en el referido expediente que el acto revisado se ha otorgado contra las previsiones de la ordenación urbanística por lo que es nulo de pleno derecho tal y como resulta de los arts. 169.5 y 185.2 de la LOUA.

En base a lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto D. Antonio Cuevas Gómez con DNI nº 34.011.709-E contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1822

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.”

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta trascrita.

7º.- EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1826.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“5º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1826.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (9), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

"REVISIÓN DE OFICIO: PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que se ha interpuesto con fecha 13 de abril de 2015 recurso de reposición por D. Francisco José García Zamora con DNI nº 05667066-G en nombre y representación de D. Don José Justo Zurita Serrano y hermanos contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1826 sobre revisión de oficio de la declaración de innecesariadad de LICENCIA DE DE DIVISIÓN HORIZONTAL de finca registral 21193-1 otorgada a Don José Justo Zurita Serrano y hermanos , mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11-02 -2011 por concurrir la causa de nulidad tipificada en el apartado 62.1.g) de la Ley 30/1992.

Visto el Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 2015 que consta en el expediente y que entre otros extremos señala que:

1.- Alega el recurrente que existe indefensión pues no se le comunicó el contenido de la propuesta del Ayuntamiento y del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº77/2015 de 4 de febrero favorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.

Entiende esta Secretaría que no se produce tal indefensión dado que en el procedimiento seguido de revisión de oficio consta la audiencia al interesado y la propuesta de resolución a la vista de las alegaciones del recurrente, habiéndose tramitado el expediente de revisión de oficio conforme a derecho, no introduciendo el Dictamen del Consejo Consultivo ninguna modificación respecto a la propuesta de resolución del expediente tramitado por este Ayuntamiento sino que ratifica la misma.

2.- También alega el recurrente que niega la existencia de ninguna situación de ilegalidad remitiéndose al efecto a las argumentaciones esgrimidas en su día por el Ayuntamiento y por los técnicos que en su día informaron favorablemente la licencia concedida.

Los argumentos mantenidos por el recurrente reproducen sustancialmente los contenidos en sus alegaciones y que ya fueron desestimadas en la resolución del expediente de revisión de oficio aprobada por el Pleno y que ahora se recurre. En dicho expediente de revisión de oficio ha quedado demostrado que el acto administrativo revisado vulneraba el ordenamiento jurídico constituyendo una infracción urbanística muy grave de conformidad con el art.207 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por constituir una parcelación urbanística en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, siendo dichas urbanizaciones nulas de pleno derecho conforme al art.68.2 de la LOUA. debiendo ser objeto de revisión conforme al art.190 de la citada norma. Ha quedado acreditado en el referido expediente que el acto revisado se ha

otorgado contra las previsiones de la ordenación urbanística por lo que es nulo de pleno derecho tal y como resulta de los arts. 169.5 y 185.2 de la LOUA.

En base a lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José García Zamora con DNI nº 05667066-G en nombre y representación de D. Don José Justo Zurita Serrano y hermanos contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1826

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.”

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta trascrita.

8º.- EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1837.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“6º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1837.- RECURSO DE REPOSICIÓN

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (9), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que se ha interpuesto con fecha 13 de abril de 2015 recurso de reposición por D. Francisco José García Zamora con DNI nº 05667066-G en nombre y representación de en nombre y representación de D. Juan Alcántara Bonilla contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1837 sobre revisión de oficio de la declaración de innecesariadad de LICENCIA DE DE DIVISIÓN HORIZONTAL de finca registral 32.836-1 otorgada a Don Juan Alcántara Bonilla , mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18-03 -2011 por concurrir la causa de nulidad tipificada en el apartado 62.1.g) de la Ley 30/1992.

Visto el Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 2015 que consta en el expediente y que entre otros extremos señala que:

1.- Alega el recurrente que existe indefensión pues no se le comunicó el contenido de la propuesta del Ayuntamiento y del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº76/2015 de 4 de febrero favorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.

Entiende esta Secretaría que no se produce tal indefensión dado que en el procedimiento seguido de revisión de oficio consta la audiencia al interesado y la propuesta de resolución a la vista de las alegaciones del recurrente, habiéndose tramitado el expediente de revisión de oficio conforme a derecho, no introduciendo el Dictamen del Consejo Consultivo ninguna

modificación respecto a la propuesta de resolución del expediente tramitado por este Ayuntamiento sino que ratifica la misma.

2.- También alega el recurrente que niega la existencia de ninguna situación de ilegalidad remitiéndose al efecto a las argumentaciones esgrimidas en su día por el Ayuntamiento y por los técnicos que en su día informaron favorablemente la licencia concedida.

Los argumentos mantenidos por el recurrente reproducen sustancialmente los contenidos en sus alegaciones y que ya fueron desestimadas en la resolución del expediente de revisión de oficio aprobada por el Pleno y que ahora se recurre. En dicho expediente de revisión de oficio ha quedado demostrado que el acto administrativo revisado vulneraba el ordenamiento jurídico constituyendo una infracción urbanística muy grave de conformidad con el art.207 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por constituir una parcelación urbanística en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, siendo dichas urbanizaciones nulas de pleno derecho conforme al art.68.2 de la LOUA. debiendo ser objeto de revisión conforme al art.190 de la citada norma. Ha quedado acreditado en el referido expediente que el acto revisado se ha otorgado contra las previsiones de la ordenación urbanística por lo que es nulo de pleno derecho tal y como resulta de los arts. 169.5 y 185.2 de la LOUA

En base a lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José García Zamora con DNI nº 05667066-G en nombre y representación D. Juan Alcántara Bonilla contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1837.”

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta trascrita.

9º.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1834.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“7º.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1834.- RECURSO DE REPOSICIÓN

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (9), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que se ha interpuesto con fecha 8 de enero de 2015 recurso de reposición por D^a. María Sierra Castro Valverde con DNI nº 34028804M contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1834 sobre revisión de oficio de la declaración de innecesariedad de LICENCIA DE TRANSMISIÓN PROINDIVISO de finca registral 8800-14, sita en polígono 26, parcelas 144 y 145 otorgada a Doña Sierra Castro

Valverde , mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4-03 -2011 por concurrir la causa de nulidad tipificada en el apartado 62.1.g) de la Ley 30/1992.

Visto el Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 2015 que consta en el expediente y que entre otros extremos señala que:

" 1.- Alega el recurrente que el procedimiento en el que se dicta el presente acuerdo está viciado de nulidad radical por cuanto no se ha dado audiencia a todos y a cada uno de los directamente interesados en el acto objeto de revisión.

Entiende esta Secretaría que no se produce tal circunstancia dado que en el procedimiento seguido de revisión de oficio consta la audiencia al único interesado que es la recurrente que fue la única persona que solicitó y a la que se le concedió la declaración de innecesariedad de licencia. En este sentido el Dictamen 590/2014 del Consejo Consultivo de Andalucía sobre este expediente de revisión señala expresamente " En cuanto al procedimiento de revisión tramitado cabe señalar que es ajustado a derecho vistas las prescripciones del título VI y el art. 102 de la ley 30/1992...El acuerdo de incoación y de concesión de audiencia fue notificado a los interesados, que han formulado alegaciones".

2.- También alega el recurrente que ningún vicio de nulidad de pleno derecho concurre en la declaración de innecesariedad que le fue otorgada por no existir parcelación al no existir división material de la finca.

Los argumentos mantenidos por el recurrente reproducen sustancialmente los contenidos en sus alegaciones y que ya fueron desestimadas en la resolución del expediente de revisión de oficio aprobada por el Pleno y que ahora se recurre. En dicho expediente de revisión de oficio ha quedado demostrado que el acto administrativo revisado vulneraba el ordenamiento jurídico constituyendo una infracción urbanística muy grave de conformidad con el art.207 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por constituir una parcelación urbanística en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, siendo dichas urbanizaciones nulas de pleno derecho conforme al art.68.2 de la LOUA. debiendo ser objeto de revisión conforme al art.190 de la citada norma. Ha quedado acreditado en el referido expediente que el acto revisado se ha otorgado contra las previsiones de la ordenación urbanística por lo que es nulo de pleno derecho tal y como resulta de los arts. 169.5 y 185.2 de la LOUA."

En base a lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. María Sierra Castro Valverde con DNI nº 34028804M contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1834

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan."

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta trascrita.

10º.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1843.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“7º.- 1 - EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO GEX 2014/1843.- RECURSO DE REPOSICIÓN

Introducido el asunto, se procede a la ratificación por unanimidad de su inclusión en el orden del día por urgencia.

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (9), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que se ha interpuesto con fecha 20 de marzo de 2015 recurso de reposición por D. Francisco José García Zamora con DNI nº 05667066-G en nombre y representación de D. Julio Moreno Aceituno contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1843 sobre revisión de oficio de la licencia o declaración de innecesariedad de de la misma en relación a la finca registral 33.758-1 sita en el Partido de la Poza, Alberquilla, Pasada de Jarcas, Pedroso y Cerro del Chifle en polígono 23, parcela 465 y 466 del término municipal de Cabra, otorgada a Don Julio Moreno Aceituno, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13-05 -2011 por concurrir la causa de nulidad tipificada en el apartado 62.1.g) de la Ley 30/1992..

Visto el Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 21 de abril de 2015 que consta en el expediente y que entre otros extremos señala que:

1.- Alega el recurrente que existe indefensión pues no se le comunicó el contenido de la propuesta del Ayuntamiento y del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº818/2014 de 21 de mayo favorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.

Entiende esta Secretaría que no se produce tal indefensión dado que en el procedimiento seguido de revisión de oficio consta la audiencia al interesado y la propuesta de resolución a la vista de las alegaciones del recurrente, habiéndose tramitado el expediente de revisión de oficio conforme a derecho, no introduciendo el Dictamen del Consejo Consultivo ninguna modificación respecto a la propuesta de resolución del expediente tramitado por este Ayuntamiento sino que ratifica la misma.

2.- También alega el recurrente que ya no es titular del inmueble y niega la existencia de ninguna situación de ilegalidad remitiéndose al efecto a las argumentaciones esgrimidas en su día por el Ayuntamiento y por los técnicos que en su día informaron favorablemente la licencia concedida.

Los argumentos mantenidos por el recurrente reproducen sustancialmente los contenidos en sus alegaciones y que ya fueron desestimadas en la resolución del expediente de revisión de oficio aprobada por el Pleno y que ahora se recurre.

Como señala el dictamen 818/2014 del Consejo Consultivo " las fincas segregadas, como se expone en el informe técnico de 21 de octubre de 2014, fueron adquiridas cuando la finca titularidad del Sr. Moreno Aceituno no estaba segregada y existían anotaciones preventivas de incoación de procedimientos de disciplina urbanística, por lo que no parece concurrir la presunción de buena fe de terceros adquirentes"

En dicho expediente de revisión de oficio ha quedado demostrado que el acto administrativo revisado vulneraba el ordenamiento jurídico constituyendo una infracción urbanística muy grave de conformidad con el art.207 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por constituir una parcelación urbanística en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, siendo dichas urbanizaciones nulas de pleno derecho conforme al art.68.2 de la LOUA. debiendo ser objeto de revisión conforme al art.190 de la citada norma. Ha quedado acreditado en el referido expediente que el acto revisado se ha otorgado contra las previsiones de la ordenación urbanística por lo que es nulo de pleno derecho tal y como resulta de los arts. 169.5 y 185.2 de la LOUA."

En base a lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José García Zamora con DNI nº 05667066-G en nombre y representación de D. Julio Moreno Aceituno contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, por el que se acuerda declarar nulo el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2014/1843

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan."

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta trascrita.

11º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“5º 2.- MODIFICACIÓN BASES DEL PRESUPUESTO 2015

Introducido el asunto, se procede a la ratificación por unanimidad de su inclusión en el orden del día por urgencia.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

Vista la nueva redacción dada al amparo del artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto el informe emitido por Secretaría General,

Vengo a proponer :

-La modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2015, incluyendo una nueva base con la siguiente redacción:

“Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Se excepciona de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €.””

Abierto el debate, la Sra. Delegada de Hacienda D^a. Ana María Peña Groth se expresa como sigue:

El pasado 15 de enero entró en vigor el art. 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica. La citada disposición obliga a las sociedades anónimas, a las sociedades de responsabilidad limitada y a los otros entes citados en dicho art. a presentar todas las facturas en formato electrónico. No obstante habilita a las entidades locales para que puedan excluir reglamentariamente de esa obligación de factura electrónica a la ... a las facturas cuyo importe no supere los 5.000 euros.

En el deseo de este equipo de gobierno de facilitar a los citados proveedores el que puedan seguir presentando las facturas de pequeña cuantía en formato papel, es por lo que acogiéndonos a la disposición antes citada, proponemos modificar las bases del presupuesto de 2015 en el sentido de añadir una nueva base, que sería la trigésimo cuarta bis con el consiguiente contenido:

“Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento, podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Se excepciona de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €.”

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (20) se aprueba el asunto epigrafiado.

12º.- PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“2º.- PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016

El asunto es explicado, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

“Publicado en el BOJA núm. 59, de 26 de marzo de 2015, el Decreto 114/2015, de 24 de Marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2016, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el día 24 de Junio, Festividad de San Juan Bautista, y el día 8 de Septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el calendario de fiestas laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.””

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (20), se aprueba el asunto epigrafiado.

13º.- PROPUESTA SOBRE ROTULACIÓN DE UNA GLORIETA.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“3º.- PROPUESTA SOBRE ROTULACIÓN DE UNA GLORIETA.-

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta conjunta de todos los grupos municipales siguiente:

Designar como Glorieta del Astilero, a la plaza situada en el extremo de la Calle Andovalas.”

El Sr. Alcalde se expresa como sigue: Me alegra que esta designación haya partido de los propios vecinos del conocido por todos como astilero. Una dinastía o saga familiar que se ha dedicado toda la vida a este oficio y creo que es un reconocimiento muy bonito por parte de todos sus vecinos. Desde aquí nuestra enhorabuena.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (20) se aprueba la propuesta epigrafiada.

14º.- PROPUESTA RATIFICACIÓN ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES DE MUNICIPIOS INTERMEDIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MUNINSUR).

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“4º.- PROPUESTA RATIFICACIÓN ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES DE MUNICIPIOS INTERMEDIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MUNINSUR).

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

Visto el escrito del Presidente del Consejo General del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2015, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el citado ente, sesión celebrada con fecha 25 del indicado mes, sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de noviembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa y Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se propone al Pleno de esta Corporación adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba, adoptado por el Consejo General del citado Consorcio con fecha 25 de febrero de 2015.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba (MUNINSUR)."

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (20) se aprueba la propuesta epigrafiada.

15°.- PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA A LA REAL Y FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL LAVATORIO DE JESUCRISTO NUESTRO SEÑOR A SUS DISCÍPULOS, NUESTRA SEÑORA DEL AMOR FRATERO Y SAN FRANCISCO DE ASÍS (CONOCIDA COMO HERMANDAD DEL LAVATORIO).-

Se dio cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

"5°.- PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA A LA REAL Y FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL LAVATORIO DE JESUCRISTO NUESTRO SEÑOR A SUS DISCÍPULOS, NUESTRA SEÑORA DEL AMOR FRATERO Y SAN FRANCISCO DE ASÍS (CONOCIDA COMO HERMANDAD DEL LAVATORIO)

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con la abstención a efectos de pronunciarse en el Pleno de los integrantes del grupo de IU-LV CA (1) y el voto a favor de los integrantes de los grupos del PSOE (2), PA (1) y PP (4), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente

"Conceder a la REAL Y FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL LAVATORIO DE JESUCRISTO NUESTRO SEÑOR A SUS DISCÍPULOS, NUESTRA SEÑORA DEL AMOR FRATERO Y SAN FRANCISCO DE ASÍS (CONOCIDA COMO HERMANDAD DEL LAVATORIO), la Mención Honorífica según el art. 36 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, con motivo del 275 Aniversario de su Fundación."

En el debate, interviene en primer lugar la Sra. Asencio Luna: Nosotros en este punto, en esta moción nos vamos a abstener, igual que hemos hecho en otras ocasiones, con relación a las menciones honoríficas que desde las Administraciones Públicas se conceden a instituciones

religiosas por respeto al art. 16 de la Constitución, que como todos bien saben, lo voy a leer y dice: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y demás confesiones”. Por lo tanto, en aras a no hacer discriminación con otras organizaciones que también puedan tener creencias similares a la católica como aquí se está aludiendo y con todo respeto a la Archicofradía que se menciona, nosotros nos vamos a abstener por respeto a la aconfesionalidad del Estado.

Sra. Roldán Juez: Nosotros vamos a estar de acuerdo, quiero mencionar que lógicamente entiendo lo del Estado laico, al que yo también apoyo, pero entiendo que esto es más una cuestión cultural de nuestra ciudad y por eso nosotros lo vamos a apoyar.

Sr. Ariza Campos: Nosotros por supuesto vamos a apoyarlo. Entendemos que no tiene nada que ver. Si aquí de otra religión o de otra ideología hubiera una entidad que llevara más de trescientos años trabajando, asociados, haciendo historia, colaborando, ayudando a los demás, me daría igual que fuese mahometana, islámica, budista... nosotros si hace bien a esta ciudad también apoyaríamos el reconocimiento. Es un reconocimiento institucional, no tiene que ver nada con favorecer a unos o estorbar a otros. Simplemente es reconocer una trayectoria y mostrar el apoyo de la ciudad a esta Institución. Insisto, si otra entidad religiosa tuviese trescientos y pico años de vida en nuestra ciudad, igualmente a mi Grupo no le pesaría reconocerle los méritos.

Sra. Jiménez Lopera: Nosotros también vamos a apoyar la moción, felicitar a la Archicofradía por su 275 Aniversario. Es una Cofradía que es muy antigua. de hecho data de 1739, si bien es refundada, reorganizada, relativamente pronto por unos jóvenes en el año 1980. Ha sido un arduo trabajo pero desde luego, exitoso porque es una Cofradía que saliendo el Domingo de Ramos congrega multitud de personas de nuestra ciudad que alaban ese trabajo realizado, ese esfuerzo para que el patrimonio de nuestra ciudad, y de nuestra Semana Santa siga brillando con todo su esplendor. Enhorabuena y nosotros a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, entiendo que se aprueba con los votos a favor del Grupo Andalucista, Socialista y Popular y la abstención del Grupo de Izquierda Unida. Desde aquí como Alcalde de la ciudad, me sumo a esta felicitación que se traslada a la Cofradía del Lavatorio, una Cofradía que está muy viva, que sigue creciendo, que celebra el 275 Aniversario de su Fundación durante este año, que tiene preparado importantes acontecimientos en nuestra ciudad a finales del mes de mayo, que obviamente vamos a poder disfrutar todos. Como decía, desde aquí nuestro reconocimiento, nuestro aplauso y como bien se ha dicho aquí las Cofradías son mucho más que entidades religiosas, que también lo son y es su principal objetivo, misión o razón de ser, pero también son instituciones que colaboran con el mantenimiento, sostenimiento de nuestra cultura, de nuestro patrimonio, con el enriquecimiento de nuestro patrimonio, con la conservación de ese mismo patrimonio y también y no menos importante, señalar la importante labor social que realizan nuestras Hermandades y Cofradías, también la Cofradía del Lavatorio, en estos momentos de dificultad. Por lo tanto desde aquí con el reconocimiento a todo ese trabajo que vienen realizando durante tantos años, nuestra felicitación y el acuerdo de concederles la mención honorífica de esta ciudad como reconocimiento de todos sus vecinos.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE y PA (18) y con la abstención de los Sres./Sras. Concejales/as presentes del Grupo de IU.LV-CA se eleva a acuerdo la propuesta transcrita.

16°.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.-

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“5° 3 .- MOCIÓN SOBRE EL DÍA DE MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPUESTA POR HOAC

Introducido el asunto, se procede a la ratificación por unanimidad de su inclusión en el orden del día por urgencia.

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

28 de abril de 2015. Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Juana María González Tenor, con D.N.I. 30441838 G como Presidenta y portavoz de la Hermandad Obrera de Acción Católica de Córdoba, con dirección en C/ Miguel de Unamuno, S/N somete a la consideración del Plenos Municipal del Ayuntamiento de Cabra la siguiente

Moción:

Exposición de motivos

Un año más nos reunimos para celebrar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), organizadora de esta conmemoración, intenta promover así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Se trata de una campaña anual de sensibilización, a nivel mundial, cuyo objetivo es centrar la atención sobre la magnitud de las lesiones, enfermedades y muertes relacionados con el trabajo. Igualmente, pretende potenciar una cultura de la prevención en el trabajo. Cultura que implica el respeto del derecho a gozar de un medio laboral seguro y saludable a todos los niveles. Esto sólo es posible con la implicación real de gobiernos, empresas, organizaciones sindicales y población trabajadora.

El 28 de abril es también el día en el que el movimiento sindical mundial celebra su Jornada Internacional de Conmemoración de las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados. Se convierte así, además, en un día para honrar la memoria de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, organizándose con ese motivo movilizaciones y campañas en todo el mundo.

Desgraciadamente, en nuestro país seguimos padeciendo este problema que, lejos de solucionarse, se está dando con más intensidad en el último año.

Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MESS), se han producido 1.245.803 accidentes laborales en nuestro país en el año 2014. 25.483 más que en el 2013. De ellos, 565 han resultado mortales (7 muertos más que en 2013). Estamos ante 3 muertes cada 2 días, 10 ú 11 fallecidos semanalmente. Una auténtica tragedia.

En Andalucía, de enero a septiembre de 2014 y según datos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, hemos soportado 37.918 accidentes en nuestra Comunidad Autónoma. 59 muertes. De ellos, 5.084 accidentes han ocurrido en la provincia de Córdoba, 9 de ellos mortales.

Sin duda son datos que estremecen. Detrás de cada cifra hay una vida humana que hemos perdido o que ha quedado, temporal o permanentemente, en malas condiciones de salud. Y tras cada vida, familias enteras sufriendo por un accidente o unas condiciones laborales que, en la mayoría de los casos, serían perfectamente evitables si nosotros, como sociedad avanzada que somos, nos tomáramos realmente en serio la seguridad y prevención de la salud en el trabajo.

Quizá sea ésta la mayor enseñanza que debemos extraer de un día como hoy: Viviendo dentro de un Estado democrático, que aspira a la consecución de la Justicia, la Igualdad, la Seguridad y la Salud de toda su ciudadanía. ¿Cómo debe interpelarnos esta situación? ¿Qué estamos haciendo mal para que nuestras trabajadoras y trabajadores tengan que soportar un riesgo tan flagrante para su seguridad y su salud?

Todos los estudios realizados sobre este asunto señalan claramente la calidad del empleo, como uno de los factores que influyen más decididamente sobre la Siniestralidad y falta de salud en los entornos laborales. A más precariedad y flexibilidad laboral, mayor riesgo de padecer un accidente o incubar una futura enfermedad relacionada con el trabajo. Es evidente que debemos avanzar muchísimo aún, como sociedad, en la sensibilización en materia de prevención laboral. Pero no es menos cierto que una mayor estabilidad en el empleo, dentro de un marco laboral mucho más justo, que sea capaz de contrarrestar el peso que actualmente ostenta el Capital, en detrimento de la fuerza de trabajo, nos haría avanzar definitivamente en la eliminación de esta lacra social.

Quienes nos encontramos aquí reunidos, representantes de la soberanía popular, tenemos la obligación de tomar la iniciativa de una vez por todas, y poner en marcha los mecanismos necesarios para revertir esta siniestra situación. Debemos interpretar el mandato del Pueblo e intervenir en una realidad que nos señala cómo la precariedad, la subcontratación abusiva, la economía sumergida o los ritmos de trabajo desmedidos, son la causa más profunda y potente de lo que hoy nos ocupa aquí. Por tanto, en estos tiempos de crisis económica que nos ha tocado gestionar, todas las instituciones y organizaciones políticas, sindicales y sociales debemos apostar por colocar a la Persona en el centro de las relaciones laborales, priorizando su pleno desarrollo y su integridad, a todos los niveles, frente a cualquier otro factor social o económico. Lo más valioso de cualquier Pueblo o Nación son sus personas, y esas son el primer Capital que hay que cuidar.

Es por ello que, aspirando a erradicar esta situación injusta, debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con la Siniestralidad Laboral desde el espacio político, económico y también social.

Por todo ello y para que sea aprobada en Pleno, hace la siguiente

Propuesta:

1. Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres y hombres que han quedado gravemente incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo.
2. Con el mismo merecimiento, dedicar un homenaje a tantas otras personas que padecen una enfermedad laboral, derivada de la precariedad y las malas condiciones de trabajo.
3. Apoyar de manera activa a las familias de los hombres y mujeres que pierden la vida o la salud en el trabajo, ya que son ellas, en gran medida, las que han de afrontar una situación de sufrimiento y, en muchos casos, de vulnerabilidad social. Apoyo que

queremos concretar en la colaboración con las asociaciones de familiares y afectados por accidentes de trabajo y falta de salud laboral.

4. Colaborar, dentro del marco competencial de este Ayuntamiento, con la Junta de Andalucía, Gobierno Central, centrales sindicales y organizaciones empresariales, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.), con la finalidad de superar en nuestra sociedad, cuanto antes, esta dolorosa e injusta realidad.
5. Aprobar en el siguiente pleno ordinario de este Ayuntamiento, cada vez que fallezca en nuestra localidad un trabajador en accidente de trabajo, una declaración institucional de apoyo a los familiares y de rechazo a dicho accidente.
6. Trasladar a todas las administraciones el apoyo institucional para avanzar de una manera significativa en la lucha contra la siniestralidad laboral y a favor de la salud en el trabajo. Igualmente, apoyar de manera efectiva cualquier iniciativa ciudadana que pudiera surgir a favor de la lucha contra la siniestralidad laboral.
7. Promover la coordinación y cooperación institucional, en la aplicación de la L.P.R.L., con la dotación de recursos, tanto materiales como en lo referente a recursos humanos suficientes, por ejemplo, en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal, para poder velar por el correcto cumplimiento de dicha ley.
8. Impulsar a nivel autonómico y municipal un desarrollo legislativo específico que potencie la lucha contra la siniestralidad laboral, y favorezca las políticas tendentes a mejorar las condiciones de salud e higiene en las empresas andaluzas.
9. Velar por el respeto escrupuloso a la L.P.R.L. en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución, así como en aquellos casos donde la actividad productiva se delega en la iniciativa privada. Igualmente, exigir, y verificar fehacientemente, que cualquier empresa privada que concurse para la contratación de trabajos públicos dependientes de esta institución, lleve a cabo una política activa en materia de salud laborales.
10. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen un trabajo de calidad e incidan sobre la precariedad, temporalidad y la excesiva subcontratación, causantes, en gran medida, de la siniestralidad y falta de Salud Laboral.
11. Avanzar en medidas que permitan la información y concienciación de la sociedad ante esta situación, propiciando que la Salud Laboral sea un tema siempre presente en la agenda político/social de nuestra Comunidad.”

El Sr. Alcalde se expresa indicando: Muchas gracias, y en este momento también saludamos a los representantes de la Hermandad Obrera de Acción Católica, proponentes de esta moción, le damos la bienvenida y agradecemos su presencia antes de comenzar el debate.

En el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sra. Asencio Luna: Desde Izquierda Unida, vamos a apoyar todos los puntos de la moción, agradecer incluso que haya llegado como todos los años a este Pleno. Y por supuesto, reiterar que la cuestión de la siniestralidad laboral, como muchas otras consecuencias que se padecen en el trabajo, que los trabajadores y trabajadoras padecemos... una cuestión política, en definitiva, no hay nada que pueda suplir la falta de recursos cuando no haya dinero para hacer cosas que la política... y máxime en un momento en el que estamos viviendo, donde estamos observando que en la política de recortes y reajustes presupuestarios, siempre lo pagan las medidas de seguridad, las medidas de igualdad y todo aquello que de manera transversal hace que esta sociedad vaya avanzando y vayamos teniendo trabajos con más calidad, más decentes y por supuesto seguros, porque que una persona tenga que morir trabajando creo que es el hecho más lúgubre que pueda vivir una familia. Yo precisamente como ya dije y vuelvo a reiterar, mi propio padre murió en un accidente laboral, con lo cual sé lo que significa que haya muerto por esas circunstancias en condiciones que si hubieran estado dotadas de suficientes

medios y recursos, quizás no hubiera ocurrido. En definitiva no es una cuestión mía personal, sino que por supuesto políticamente también me adhiero a la moción por todo lo que conlleva y todos los puntos que supone. Lógicamente también llamar la atención sobre la cuestión de este asunto en la política municipal, que ahora mismo tal y como está conformada... creo recordar que fue en el anterior Pleno donde se solicitó una copia del Plan de Prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Cabra. No digo porque esta moción sea presentada y el día 28 de abril, sea el día de conmemorar esta situación, pero sí creo que este Ayuntamiento tiene que continuar trabajando y hacer sus tareas, porque el plan que se nos facilitó es bastante escueto y la última reunión que se mantuvo fue en el año 2008. Espero que se acelere el proceso y que por supuesto no dejemos nunca de observar la necesidad de que las personas, trabajadores y trabajadoras no mueran como consecuencia del desarrollo de su trabajo. Por lo tanto a favor, y gracias por presentar la moción.

Sra. Roldán Juez: Un año más, la HOAC nos hace llegar a la conciencia colectiva, a las administraciones, trabajadores, empresarios y ciudadanos en general, la importancia de actuar de modo constante y conjunto, con la finalidad de reducir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Esa llamada se conmemora a escala global el día 28 de abril, denominado Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que recuerdo a los trabajadores que perdieron la vida o sufrieron un accidente en su desempeño laboral y que es una llamada de atención sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el objetivo de lograr su reducción constante y significativa a través de la implantación de una verdadera cultura preventiva. Sin embargo, además de recordar el día 28 de abril por las citadas celebraciones, es preciso afirmar que la tarea de lograr esas relaciones de trabajo más seguras además de su carácter universal, compete a todas las estancias interesadas, comenzando por nuestro Ayuntamiento que debe de ser consciente de ello y que para lograr estos objetivos comunes se deben de dotar de los mecanismos necesarios para que en nuestra ciudad no vuelvan a ocurrir incidentes que puedan ocasionar el menoscabo de la salud de los trabajadores. Los datos nos deben de hacer incentivar y animar como Administración a perseverar en el camino a realizar cuantos esfuerzos estén en nuestra mano para reducir o eliminar en lo posible las negativas consecuencias de la accidentalidad y enfermedades profesionales. Así se materializará el cumplimiento del mandato de velar por la seguridad y salud de nuestro mundo del trabajo, en línea con lo que conmemoramos el día 28 de abril de cada año, elevando la celebración y su espíritu al ámbito de la cotidianidad como garantía de la obtención de un mundo laboral más seguro, más estable y más libre.

Sr. Osuna Castro: Desde el Partido Andalucista manifestamos nuestro apoyo a esta moción relativa a la seguridad y salud en el trabajo y con ello a todos sus puntos. Tenemos que concienciarnos de la importancia de prevención de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades profesionales, tenemos la necesidad de gozar de un medio laboral con la seguridad adecuada, sea cual sea el nivel. Es escalofriante comprobar las altas cifras de siniestralidad laboral en la actualidad. Estos datos nos conmueven puesto que se trata de personas que pierden su vida o quedan en condiciones lamentables de salud. Es por eso que es fundamental una educación de calidad en la prevención, en seguridad y en medidas que mejoren la calidad de vida en los trabajadores y calidad en el empleo, evitando cualquier situación de riesgo laboral.

Por último, pienso que es nuestra obligación estar en contra de cualquier situación de riesgo laboral para cualquier persona y sensibilizar en la medida de nuestras posibilidades a la población en general para obtener una concienciación que supere cuanto antes esta injusta realidad.

El Sr. Casas Marín comienza su intervención expresando su apoyo a todos los puntos de la moción.

Seguidamente continúa diciendo:

La celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo, 28 de abril, se realiza con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo y con el de honrar la memoria a las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Este día forma parte de la estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la cual promueve el fomento de una cultura de prevención, en materia de seguridad y salud para todas las partes implicadas. Hace casi 90 años, la Organización Internacional del Trabajo, en su carta fundacional, definió como uno de sus principales objetivos la protección de la vida y salud de los trabajadores. Todos los años millones de accidentes, lesiones y enfermedades vinculados al trabajo se hacen sentir en la vida de las personas, las empresas, la economía y el medio ambiente.

Cada año unos dos millones de mujeres y hombres pagan incluso con su vida, por ello, la salud y la seguridad de estas personas debe ser para todos una prioridad. El éxito en la lucha contra los accidentes y la enfermedad en el ámbito del trabajo, dependerá en gran medida de la creación de una cultura preventiva, de seguridad y salud sólida, dependerá de un compromiso firme, de la colaboración y acción concertada por parte de los gobiernos, empleados y trabajadores, así como de todos los interesados, no puede incumbir únicamente a los expertos. Para que las estrategias sean efectivas han de incluir la formación de los trabajadores y empleadores. La experiencia de los últimos años muestra que las medidas de prevención adoptadas han servido para reducir los peligros y riesgos tradicionales, sin embargo, persisten muchos de ellos, o bien aparecen otros, las nuevas tecnologías y las nuevas formas de organización del trabajo conllevan nuevos desafíos. En la actualidad, los rápidos cambios tecnológicos y una economía que se globaliza a pasos agigantados, unido al incesante ritmo en el que vivimos, plantean nuevos retos y generan presiones sin precedente en todos los ámbitos del mundo del trabajo y por tanto, debemos estar pendientes de los riesgos nuevos y emergentes que pueden ser provocados por la innovación técnica o por el cambio social u organizativo. Desgraciadamente en nuestro país, seguimos padeciendo este problema que lejos de solucionarse se está dando con más intensidad en el último año. Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MESS) se han producido 1.245.803 accidentes laborales en nuestro país en el año 2014, 25.483 más que en el año 2013; de ellos, 565 han resultado mortales, 7 fallecidos más que en el año 2013. Estamos ante tres muertes cada dos días, diez u once fallecidos semanalmente, una auténtica tragedia. En Andalucía, de enero a septiembre de 2014 y según datos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, hemos soportado 37.918 accidentes en nuestra Comunidad Autónoma, 59 muertes; de ellos 5.084 accidentes han ocurrido en la provincia de Córdoba, nueve de ellos mortales, sin duda son datos que estremecen. Detrás de cada cifra hay una vida humana que hemos perdido o que ha quedado temporal o permanentemente en malas condiciones de salud, y tras cada vida, familias enteras sufriendo por un accidente o unas condiciones laborales que en la mayoría de los casos serían perfectamente evitables si nosotros, como sociedad avanzada que somos, nos tomáramos realmente en serio la seguridad y prevención de la salud en el trabajo. Quiénes nos encontramos aquí reunidos, representantes de la soberanía popular, tenemos la obligación de tomar la iniciativa de una vez por todas y poner en marcha los mecanismos necesarios para revertir esta situación. Debemos interpretar el mandato del pueblo e intervenir en un realidad que nos señala como la precariedad, la subcontratación abusiva, la economía sumergida o los ritmos de trabajo desmedidos; son las causas más profundas y potentes de lo que hoy nos ocupa aquí. Por tanto, en estos tiempos de crisis económica que nos ha tocado gestionar, todas las instituciones y organizaciones, políticas, sindicales y sociales, debemos apostar por colaborar con las personas en el centro de las relaciones laborales, priorizando su pleno desarrollo y su

integridad a todos los niveles, frente a cualquier otro factor social o económico. Lo más valioso de cualquier pueblo o nación son sus personas y esas son el primer capital que hay que cuidar. Por todo ello, desde la Delegación de Personal, queremos aprovechar esta ocasión para recordar la importancia de conseguir aumentar la seguridad y salud en el trabajo, reducir los riesgos laborales, para conseguir con ello una mayor calidad de vida, tanto laboral como en el ámbito privado. Para ello es necesario que todos realicemos una labor de concienciación y un esfuerzo para cumplir y hacer cumplir las obligaciones y responsabilidades sobre prevención en riesgos laborales. A lo largo de todos estos años se han logrado grandes avances en esta materia, pero sin duda queda más por hacer, para conseguir que no se produzcan accidentes de trabajo ni enfermedades profesionales.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, entiendo que se aprueba por unanimidad. Agradecer en nombre de todos, a la HOAC esa labor de concienciación ese toque de atención, esa llamada a la conciencia cívica de todos los ciudadanos para seguir luchando por una causa socialmente tan necesaria como justa. Muchas gracias por ese trabajo y gracias como siempre por vuestra asistencia por haber presentado esta moción.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20) se adopta acuerdo en los términos del dictamen.

17º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IU-LV.CA SOBRE EL 26 DE ABRIL, DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 22 de abril de 2015 que es del siguiente tenor:

“5º 1 .- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE 26 DE ABRIL DIA DE LA VISIBILIDAD LESBICA.

Introducido el asunto, se procede a la ratificación por unanimidad de su inclusión en el orden del día por urgencia.

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor del grupo de IU-LV CA (1) y la abstención de los integrantes de los grupos del PSOE (2), PA (1) y PP (4), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

"Doña Elvira Asencio Luna, como Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION 26 DE ABRIL, DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por octavo año consecutivo, los movimientos LGTBI (movimiento de lesbianas, gays, transgénero, bisexuales e intersexuales) y feministas del Estado reivindican el día 26 de Abril como el Día de la Visibilidad Lésbica.

Las multiplicidad de identidades con que cada persona nos identificamos, nos sitúan en un lugar determinado del escalafón social. Así, aquellas identidades menos privilegiadas por el sistema, tienen cotas mayores de vulnerabilidad. Por ello, algunas características identitarias como el origen étnico, la clase, la identidad de género, la orientación sexual o los tipos de diversidad

funcional, son cruciales para la posición social que ocupa cada persona. Y eso es algo de lo que cualquier gobierno debe hacerse cargo, así, los avances logrados en materia de igualdad no pueden opacar las múltiples formas de discriminación que prevalecen tanto en la sociedad como en las instituciones.

Y es que todavía queda mucho que reivindicar para las lesbianas, pues, de la misma manera que el patriarcado hace mella en la sociedad dificultando que las mujeres logren una igualdad de facto con respecto a los hombres, las lesbianas se enfrentan a más discriminaciones y barreras: en principio, además de por mujeres, se las discrimina porque su orientación sexual las lleva a vivir su sexualidad al margen de los hombres.

La invisibilidad social del lesbianismo; su constante objetivación sexual en los medios; el acoso escolar y callejero que sufren a diario; las agresiones homófobas que van en aumento en los últimos meses; los recortes en gasto social que se traducen en menos esfuerzos en materia de igualdad; la discriminación laboral de la que las desprotegen las últimas reformas; la feminización de la pobreza y la precariedad laboral que provoca la crisis; la exclusión de las relaciones lésbicas de pareja de los recursos disponibles en materia de violencia de género; el gran desconocimiento de la comunidad médica ante la realidad de las lesbianas; así como la negativa por parte de algunas comunidades autónomas a su acceso a tratamientos de reproducción asistida, son solo algunas de las violencias que sufren las lesbianas en nuestro país.

En temas de este calado, la memoria histórica es de vital importancia, ya que hubo épocas en que el propio Estado era el que penaba y perseguía la homosexualidad. Por ello, la lucha contra la lesbofobia debe pasar inevitablemente por que las instituciones otorguemos el reconocimiento que se merecen a los movimientos LGTBI y feministas, cuya lucha y trabajo diario han posibilitado algunos de los avances más importantes en materia de igualdad, ámbito fundamental para toda democracia.

Por todo ello se elevan al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Este Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo la realización de campañas de sensibilización social que ofrezcan referentes públicos de mujeres lesbianas, para acabar con la invisibilización que sufre este colectivo así como para servir de apoyo a las mujeres lesbianas que están en el proceso de “salir del armario” y requieren de referentes positivos.

2. Fomentará la inclusión de las mujeres lesbianas en las políticas de igualdad de género del municipio para que éstas tengan en cuenta su realidad y puedan llevar a cabo desde las instituciones públicas medidas para eliminar la discriminación e invisibilidad social que viven las mujeres lesbianas.

3. Instará al Gobierno central a la modificación de la cartera de sanidad para incluir nuevamente a las lesbianas y mujeres solteras en los programas de reproducción asistida públicos.

4. Instará al Gobierno central a profundizar en la inclusión de la realidad de las mujeres lesbianas en los protocolos ginecológicos para que el personal médico conozca las prácticas sexuales y puedan recibir una atención adaptada a sus necesidades.

5. De este acuerdo se dará traslado al conjunto de colectivos sociales del municipio."

La Sra. Asencio Luna se expresa como sigue:

En definitiva la mayor parte de la moción está centrada como cualquier otra moción que hable de la homosexualidad, que muchas personas practican en la normalización, es decir tenemos que avanzar hacia la normalización, que las prácticas sexuales de la persona no interfieran en su devenir social, educativo, en la convivencia normal que todas las personas debemos garantizar. Concretamente con el tema lésbico, hay una circunstancia, que es bastante llamativa y es que en los tratamientos de reproducción asistida solamente se podrán acoger al sistema público de reproducción asistida mujeres que argumenten o demuestren tener pareja y no hayan podido conseguir ese embarazo por los medios naturales coito-vaginal. De manera que, creo que esto es una discriminación en toda regla por una cuestión sexual y que a las alturas que estamos del siglo, debemos trabajar para al menos erradicarlo y creo que en los municipios se pueden hacer muchísimas cosas para normalizar la situación de estas mujeres y del colectivo gay y transexual en general. Ése es el sentir de la moción.

Sra. Roldán Juez: Una vez más, conmemorando este 26 de abril, las mujeres lesbianas salen a la calle para hacer un ejercicio colectivo de visibilidad y para animar a quienes aún no lo han hecho a vivir una vida plena, libre y honesta para con ellas mismas y su entorno y la sociedad. En este día de la visibilidad lésbica dejan a un lado sus miedos, y se muestran como lo que son, mujeres libres y felices, mujeres de pleno derecho. Por eso, se debe seguir celebrando este día en el que pueden alzar la voz, porque siendo visibles ganan todas, en más referentes, más salud, más libertad, más placer, más plenitud... siendo visibles pueden exigirnos a las Instituciones un compromiso público y firme de apoyo para que adoptemos las medidas necesarias que les permitan desarrollarse plenamente en su entorno familiar, laboral, sanitario, educativo y social de una manera real. Desde las Instituciones, tenemos que tener en cuenta la diversidad afectivo-sexual en nuestra sociedad, evitando juicios morales y huyendo de estereotipos sociales y culturales. Por ello, debemos contribuir a que las Instituciones pongan fin a la discriminación en el acceso a los tratamientos en reproducción asistida, la maternidad en las mujeres, de todas las mujeres, independientemente de su orientación sexual, es un derecho amparado por la Ley y no puede ser socavado por el hecho de no tener pareja o que su pareja no sea un hombre. No podemos obviar que las mujeres no estamos en igualdad de condiciones respecto a los hombres, porque aún hoy a las mujeres se nos impone como vivir nuestro cuerpo y nuestra sexualidad. Desde las Instituciones debemos prevenir y no permitir la lesbofobia en el ámbito laboral, las mujeres seguimos cobrando un 30% menos en puestos de igual responsabilidad. Nuestras tasas de paro son mayores, así como la precariedad laboral, la pobreza sigue teniendo nombre de mujer, las mujeres lesbianas existen, trabajan, aman, crean, tienen hijas e hijos, pagan sus impuestos, votan y deciden y nosotros debemos de velar para que sea en igualdad, no solo su lucha es la de todas las mujeres, es la lucha de toda una sociedad que cree en la igualdad y en la libertad para todas y todos. Muchas gracias, de acuerdo.

Sra. Moral Moral: La celebración de los Días Internacionales, tiene como objetivo prioritario la reflexión y sensibilización en torno al tema en cuestión. Desde el Partido Andalucista estamos a favor del trabajo y de la reivindicación de los derechos de las minorías, como es el caso que ahora nos ocupa. El lesbianismo ha sido una realidad social desde que el mundo es mundo aunque las sociedades patriarcales se han encargado de ignorarlas e invisibilizarlo. Hay testimonios escritos y pongo sólo dos ejemplos... por ejemplo de los conquistadores en América que describen en detalle esta realidad en pueblos indígenas vivida desde la más absoluta naturalidad, o por ejemplo lo que se llamó en el siglo XIX los matrimonios bostonianos que no era otra cosa sino parejas de mujeres de alto nivel intelectual que vivían juntas compartiendo intereses y sentimientos

El lesbianismo ha existido siempre y cada sociedad lo ha tratado de acuerdo a sus normas sociales, culturales y religiosas. Con el avance de la igualdad de género, nuestra historia más cercana es cuando se comienza a hablar abiertamente de este tema y hacia los años 70 del

siglo XX es cuando se comienza a emplear el término lesbiana para describir las relaciones homosexuales entre mujeres. Por tanto, es muy reciente esta reivindicación dentro de la lucha por las libertades, de hecho es el octavo año en el que se celebra el día de la visibilidad lésbica. Dentro del tercer plan de igualdad entre hombres y mujeres aprobado con el apoyo de todos los grupos políticos se habla de su apartado de salud, de contribuir a la consecución de un bienestar emocional, social, físico, es decir integral de las mujeres durante todo su ciclo vital y propone la realización de campañas para la mejora de relaciones interpersonales dirigidas a la población femenina, no habla de opción sexual pero creo que no hace falta, entiendo que está en el espíritu del Plan el trabajo también por la población lesbiana.

Desde el Partido Andalucista, afirmamos que si con esta moción podemos aportar para la mejora en el reconocimiento en los derechos de las mujeres que por su opción sexual en muchos casos se sienten discriminadas, bienvenida sea, y si con esta moción podemos contribuir a que algunas mujeres reconozcan en su foro interno su lesbianismo y se atrevan a hacerlo público bienvenidas sean, porque el fin de todo ser humano es la felicidad, y no puede ser feliz nadie que tenga que negarse así misma, la posibilidad de manifestar sus sentimientos y de vivir de acuerdo con ellos. A favor.

Sra. Jimenez Lopera: El día 26 es un día en el que todas las mujeres, no sólo lesbianas, debemos de reafirmar la libertad de ser mujer y poder manifestar libremente nuestra opción sexual de una manera libre o plena, sea lésbica o heterosexual. Lejos están ya los tiempos en los que la condición homosexual era considerada delito, más lejos aún deben quedar los pensamientos de los que opinan que una determinada opción sexual debe ser objeto de cualquier tipo de discriminación o perjuicio. Parece mentira que a estas alturas y en pleno signo XXI todavía haya personas que quieran silenciar la homosexualidad femenina oponiéndose a una diversidad sexual que va en el propio ADN del ser humano, parece mentira pero es así. Si a lo largo de los años, la homosexualidad masculina ha ido encontrando su espacio en las sociedades modernas y avanzadas, por desgracia no podemos decir lo mismo de la homosexualidad femenina que lamentablemente sigue escondida y ocultada bajo un silencioso halo de vergüenza, y esto tiene que acabar la valía de las personas y sus capacidades intelectuales, profesionales o de cualquier otra índole no va en modo alguno ligadas a la orientación sexual de cada cual. El compromiso de las mujeres lesbianas debe ser firme, tanto desde la esfera pública como desde la esfera privada, tienen que abrir los armarios de la libertad, cerrando las puertas de la vergüenza, porque son el espejo y referencia de las mujeres más jóvenes cuyo futuro está en manos y es responsabilidad de todos.

En cuanto a los tratamientos de reproducción humana, la regulación de este tratamiento y su financiación pública sigue los mismos criterios que la Ley que en su día se aprobó por la Ley del Gobierno del PSOE en el año 2006. no ha habido cambio alguno, la ordenación de la cartera de servicios en el área de reproducción asistida como en el resto, se basa únicamente en criterios médicos y profesionales, en ningún momento se hace segregación por condiciones personales de las pacientes. Es decir los criterios para la financiación de la reproducción asistida, se refieren siempre a personas y no se tiene en cuenta la pareja, lo cual supone que el médico no entrará a valorar la vida sentimental de la mujer o del hombre para decidir el acceso o no a dicho tratamiento. Por tanto, una mujer soltera, sea o no lesbiana podrá recibir tratamiento de reproducción asistida si el médico así lo indica y lo aconseja, no pudiendo valorarse otros criterios, como si vive en pareja o cuál es el sexo de ésta. Dicho esto, vuelvo a insistir en una cuestión a la que ésta Portavoz hace referencia siempre que se trate de un tema de especial sensibilidad social y es que resulta que la obligación por parte de todos y cada uno de los partidos políticos de no politizar sobre estas cuestiones. Porque de ser así, estaríamos desvirtuando su verdadero sentido.

Desde el Partido Popular decimos alto y claro, que estamos a favor de la visibilidad lésbica, respetamos la libre opción sexual de las personas, y estamos de acuerdo en apoyar, promover e incentivar cuantas medidas sean necesarias para tener una sociedad en la que todos podamos ser diferentes, pero al mismo tiempo en igualdad de derechos. Una sociedad que cree

en la libertad y en la igualdad de las personas por encima de todo lo demás. Nuestra posición de voto, a favor.

A continuación, el Sr. Alcalde para cerrar el turno de intervenciones, cede la palabra a la Sra. Asencio Luna, quien se expresa como sigue:

En primer lugar agradecer a todas las “portavozas” o en este caso a la Sra. Socorro, que aunque no es portavoz ha hecho el uso de la palabra, por el adecuado tratamiento de la normalización, es decir, ha habido un discurso feminista real en la defensa que han hecho de la postura de no discriminación por razón de orientación sexual de mujeres que son lesbianas, me ha gustado muchísimo y la verdad es que ha dejado muy buen sabor de boca.

Por otro lado, simplemente y por puntualizar con relación al último punto no es politizar, lo que pasa es que cuando se habla de la situación de determinados colectivos o minorías o el tratamiento que se le da, pues lógicamente ahí interviene la política. No es politizar pero es cierto... y aquí está escrito, sí es verdad que se está produciendo ese no acceso de mujeres que no tienen pareja... no tienen pareja porque son lesbianas, es decir, que el médico no sabe que son lesbianas, pero parece ser que sí que está habiendo determinadas situaciones en las que se está expulsando de esa reproducción asistida porque si no, no pondría aquí que se vuelva a introducir; pero bueno... al margen de ese detalle que lógicamente estaremos peleando y seguiremos luchando por ese o cualquier otro, vuelvo a reiterar que me quiero quedar con el sabor de boca que me ha dejado la defensa a ultranza de esa necesidad de que las mujeres decidan, sean libres y vivan su sexualidad como cualquier otro individuo y en normalidad. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20) se adopta acuerdo en los términos del dictamen.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Secretario General que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 30 de marzo de 2015, comprendidos entre los números 2015/242 al 2015/312, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

ASUNTOS SOMETIDOS POR VÍA DE URGENCIA:

A) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA LA ADECUACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN ECONÓMICA.-

Introducido el asunto, **con el voto unánime de todos los presentes (20), se procede a la ratificación de su inclusión en el orden del día por urgencia.**

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que es del siguiente tenor:

“Se propone la modificación del Acuerdo de Pleno de 24 de septiembre de 2012 de aprobación de medidas para la adecuación en el Ayuntamiento de Cabra y Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes de las previsiones contenidas en materia de prestación económica en la situación de incapacidad temporal en el art. 9 del Real Decreto Ley

20/2012 añadiendo a los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica ya contemplados en dicho Acuerdo como supuesto excepcional y debidamente justificado que da derecho al abono del complemento hasta el 100% de las retribuciones al personal el siguiente acuerdo:

- Situaciones de incapacidad temporal motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género.

La acreditación de la condición de víctima de violencia de género se verificará conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía. EL ALCALDE.- Fechado y firmado digitalmente.”

El Sr. Alcalde indica lo siguiente: En definitiva de lo que se trata es de considerar dentro de esta situación excepcional, este derecho para las mujeres que son víctimas de violencia de género.

B) MOCION I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A LOS PROGRAMAS EMPLE@ JÓVEN Y MAYORES DE 30 AÑOS.-

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Sra. Asencio Luna, quien procede a la explicación de la inclusión de este asunto por vía de urgencia.

Sra. Asencio Luna: La urgencia de la moción, está relacionada... como ustedes saben hoy es el último Pleno antes de que se disuelva la Corporación, estamos en pleno proceso de elaboración de los nuevos proyectos del nuevo Decreto que regulará las contrataciones del Emplea Joven, jóvenes mayores de 25 años, mayores de 30 y mayores de 45; concretamente la moción está relacionada con una circunstancia concreta en que se han quedado las personas contratadas en el anterior programa, personas menores de 29 años Y mayores de 30, con objeto de que se pueda estudiar y ver si están de acuerdo en sus puntos.

Sr. Alcalde: Yo creo que este asunto ha sido consultado con los distintos Portavoces antes de la sesión plenaria, porque la moción la ha entregado usted hace escasos minutos y no horas, y es una moción bastante técnica donde también se requiere alguna información por parte de la Intervención del Ayuntamiento para poder estudiarla y los distintos Portavoces han pedido también participar en la votación de la urgencia para argumentar su sentido de voto. Por tanto, le damos la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Roldán Juez: En primer lugar, entiendo que ya son muchas y reiteradas veces las que se traen cosas de urgencia y lógicamente una cosa importante y no se puede decidir entiendo yo desde mi punto de vista así a la carrera. Yo la he visto un poco antes de empezar el Pleno, la verdad hay cosas en las que he subrayado que me parece que no son justas. En primer lugar, hay cosas sobre publicidad engañosa, afán electoralista... y yo entiendo que si debatiésemos hoy esta moción, sí que sería una cosa electoralista por parte de su Grupo Municipal, además, entiendo que hay cosas que vienen aquí en la moción que en su día usted junto conmigo y con el resto de compañeros de Corporación aprobó...

Sra. Asencio Luna: ¿Vamos a entrar en el fondo de la moción?

Sr. Alcalde: Está argumentando el por qué va a votar a favor o en contra de la urgencia.

Sra. Roldán Juez: No voy a argumentar más, sino que en su día nosotros entendíamos en conjunto y por unanimidad que los contratos se hiciesen de cuatro meses y entonces creo que

con ciertas cosas no estamos conformes, y a parte creo que esto se merece un tratamiento más de fondo y creo que como la Corporación no se va a disolver sino que va a continuar y luego vendrá el siguiente, se puede tratar perfectamente en el próximo Pleno que es al final el que va a tener que ratificar el que se haga o va a tener que solicitar los proyectos nuevos a la Junta de Andalucía. Entiendo que por parte de este Grupo Municipal no vamos a admitir la urgencia

Sr. Ariza Campos: En primero y en positivo, me gustaría decir que acabamos prácticamente de despedir a éstos trabajadores que han estado con nosotros y para la Delegación de Cultura, yo sé que para todos mis compañeros ha sido una experiencia magnífica. Quiero agradecerles la colaboración, lo que han aportado, gente joven, dinámica con ganas de trabajar y creo que hacemos bien en este Pleno en decirle muchas gracias por la labor y por las ganas de hacerlo.

Usted trae una moción y creo que está equivocada la moción en muchos aspectos y se lo voy a argumentar de forma muy rápida... si usted no ha explicado la moción es porque no ha querido.

Sra. Asencio Luna: Porque no sabía que la podía explicar.

Sr. Ariza Campos: A usted le ha dado el Sr. Alcalde el turno de palabra... ahora lo explica mejor... pero el que se lo va a explicar bien soy yo, tégalo usted por seguro... critica usted un programa que ha sido bueno y que podía ser mejor, pero fíjese, ese programa que usted critica fue aprobado por Decreto Ley del 29 de abril de 2014 y su Partido estaba sentado en la mesa del Consejo de Gobierno donde se aprobó, parece ser que esto es un disparate todo entero de mal hecho, sin embargo usted, su Partido lo aprobó.

Usted habla y yo estoy de acuerdo en que la juventud sufre una situación de emergencia, es verdad, está claro, pero con estos programas no se solucionan esa situación de emergencia, se palia levemente, pero que nadie, que ningún Partido Político venga aquí a vender aquí, al igual que con el Plan del Gobierno de Zapatero iban a resolver el problema... no, lo que resolvieron fue la deuda, que la pusieron peor todavía, son leves toques...

Habla usted que es lo que me extraña de que en Cabra hemos contratado cuatro meses nada más a las personas y dice la Ley que como máximo se pueden contratar hasta seis meses, ¡que malos hemos sido en Cabra!, pero bueno... no se acuerda usted que hubo una reunión en la que usted estuvo en la cual todos dijimos, es mejor... podemos contratar seis meses, pero en vez de seis meses es mejor que contratemos cuatro meses, para repartir la carga de trabajo, para que trabajen más, y le voy a dar números. Han trabajado 83 jóvenes y si lo hubiésemos puesto a seis meses, hubiesen trabajado 55 jóvenes, 28 menos. Yo estoy de acuerdo en que se haya repartido el trabajo, lo dije en esa reunión donde usted estaba pendiente y presente y lo digo ahora, porque nosotros queremos que se reparta en este momento de dificultad queremos que se reparta el trabajo, por tanto, nosotros estamos de acuerdo en que se haya trabajado cuatro meses, a lo mejor hay personas que con cuatro meses que no pueden cobrar el subsidio, pero mire usted, en todo no se puede estar, en que cobren el subsidio, en que se reparta, en tal en cual... en todo no ese puede estar. Dice usted que hay una diferencia muy grande entre el dinero que le han dado al Ayuntamiento de miles de euros, y lo que han cobrado las personas, vamos... como si aquí hubiéramos hecho un desfalco...

Sra. Asencio Luna: Eso no aparece en la moción.

Sr. Ariza Campos: Si, no solo eso, sino aparece... ¿que se ha modificado?... bueno pues mire usted... aquí dice, la que usted me ha mandado a mí a mi correo personal, dice... “sin ambigüedades y con cuentas por delante, que se diga qué pasa con los miles de euros de diferencia entre el dinero que recibe de la Junta y lo que los trabajadores han cobrado a final de mes”. Mire usted, es que a mi me ha dado tiempo a leer eso, lo que usted me ha enviado, entonces le quiero comentar a usted, Sra. Asencio y a toda la ciudad, porque esto es muy serio,

estamos gobernando y administrando dinero público, la subvención que ha mandado la Junta de Andalucía, se ha gastado en su totalidad y efectivamente si tenemos mil setecientos euros para una persona, esa persona no cobra 1.700 euros, cobra 1.500 euros porque hay que pagarle la Seguridad Social, la Junta de Andalucía te da dinero para su sueldo y para las cargas sociales, por eso si usted ha contabilizado y ha dicho han mandado 475.000 euros, entre no sé cuantas personas... pues aquí han ganado estos menos de lo que aquí sale en la división, claro es que usted no ha tenido en cuenta las cargas sociales, este Ayuntamiento tiene que pagarlas.

Usted dice que hay que convocar rápidamente, (falta un mes para las elecciones), urgentemente la Comisión. Mire usted, mañana viene a este Ayuntamiento un inspector que va a revisar todos los Planes, por tanto mire usted, no hay problema y tenemos toda la documentación preparada, y si usted quiere que el Sr. Interventor explique que el Sr. Alcalde le autorice, que puede usted estar desde mañana hasta Reyes hablando de esto, aquí no escondemos nada, aquí lo que hemos hecho es darle cuanto más trabajo a cuanta más gente.

Éstos planes tienen un problema, ¿sabe usted cual es?

Sra. Asencio Luna: Pido por favor, que si va a seguir ese hombre hablando que me deje usted que yo explique la moción.

Sr. Alcalde: Sra. Asencio, le he dicho que le daré la palabra a continuación. Le he dado la palabra y usted no ha querido explicar.

Sra. Asencio Luna: Usted me ha dicho “explique la urgencia” y yo brevemente he explicado la urgencia, se vota o no se vota la urgencia, es que lleva ya media hora argumentando la moción

Sr. Alcalde: Lleva cuatro minutos... pero Sra. Asencio, cuando se le da a usted la palabra para explicar la urgencia, ha sido su decisión personal, usted explica la urgencia el por qué el fondo del asunto es urgente, y posiciona y argumenta que votemos a favor porque eso es urgente, exactamente igual que el resto de Grupos están en su derecho de decir el por qué consideran que no es urgente. Le rogaría al Sr. Ariza que fuese concluyendo y le voy a pasar la palabra para que usted tenga derecho también a explicar su postura ya que no lo ha hecho antes. Se la voy a dar a continuación.

Sr. Ariza Campos: Mire usted, en cuanto me quite la palabra ya no podré explicar más, por tanto usted va a defender aquí a 87 contratados o a 127 contratados que van a despedir hoy, usted es muy buena, nosotros muy malos porque los echamos, pues no, a mi me gustaría que siguieran pero porque no tenemos dinero no pueden seguir.

No se puede ampliar el Capítulo para volver a contratar a estas personas, porque la Ley lo impide, que el Interventor se lo diga, lleva usted cuatro años aquí y tenemos que saber que la masa salarial no se puede incrementar mientras que no venga una orden del Gobierno de España diciendo que no. A mi me gustaría contratarlos dos meses, ¡que va!, usted sabe el trabajo magnífico que han desarrollado en mi área, pues yo también quiero contratarlos, por eso se lo estoy explicando detalladamente. Aquí no puede quedar usted de magnífica y de buena, usted intenta que los trabajadores salgan para adelante y aquí los demás que votamos que no. Mire usted, lo que usted propone está equivocado no está en la realidad y no es acertado y lo que tiene que hacer en vez de este tipo de planes con los cuales hay que hablar mucho, se debe de dar ayudas a empresas para que contraten a estos trabajadores, liberarle las cargas sociales, que es el problema, porque son las empresas las que realmente pueden dar trabajo.

Sra. Roldán Juez: Sr. Alcalde yo no estoy conforme...

Sr. Ariza Campos: Termino... hacer I+D y sobre todo en educación bajar la ratio, que entonces trabajaría mucha gente joven, y si quiere lo discutimos, pero creo que ni es el

momento ni el lugar de esta moción, está bastante equivocada. Mi Grupo no admite la urgencia. En contra de la urgencia.

Sra. Jiménez Lopera: Voy a ser extremadamente breve, voy a ser clarísima. No puedo votar la urgencia porque me ha sido entregada tan recientemente que ni siquiera tengo datos que deberían ponerse sobre la mesa, datos de Intervención y datos que deben facilitarse para hacer una buena defensa. Si una persona quiere traer aquí una moción que efectivamente, consideramos importante como una moción relativa a los planes que se han puesto de manifiesto como bien ha dicho el Sr. Ariza Campos, con el consenso de todos, se podría haber traído desde hace mucho tiempo... no hoy, de prisa, corriendo y a las siete de la tarde cuando yo prácticamente ni siquiera la he podido leer. No tenemos criterio ni forma para poder defender ni de poder dar datos a la ciudadanía, que digan o que pongan de manifiesto la realidad de la moción, por tanto como consideramos que como tenía tiempo suficiente de haberla preparado con anterioridad y haberse preparado con el tiempo adecuado, consideramos que a prisa y corriendo no. En contra.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Asencio: La moción que he traído para que se vote la urgencia es la siguiente. El año pasado en el año 2014 hubo un Decreto por el que se contrató a 83 jóvenes por cuatro meses y a 44 personas del Plan de Mayores de 30 años, a cuatro meses. La filosofía que lleva el actual Decreto Ley de 2015 como bien dice el Sr. Ariza... que no estoy equivocada, lo pone en la moción, que para empezar está usted leyendo una moción que ha sido rectificada a última hora y lo ha pasado Antonio a todos los Grupos Políticos, y le voy a decir el por qué le he quitado el punto de los salarios, porque quería que el grueso de la moción se centrara en lo que está pidiendo la moción, que es que se amplíe (y ahora veremos a través de que vías) dos meses de contrato, a las personas jóvenes y mayores de 30 que cumplen ahora su contrato como usted bien ha dicho y sólo han trabajado por cuatro meses, al trabajar cuatro meses esas personas no van a tener derecho al subsidio de desempleo y las que tengan cargas, tras su subsidio, pueden beneficiarse de 21 meses de ayuda familiar, sólo se van a poder beneficiar de cuatro que es lo que han trabajado. El espíritu de la moción que contempla que efectivamente en el actual Decreto ya limita y discrimina, porque dice textualmente que no se podrá beneficiar de los nuevos contratos que se están elaborando ahora el proyecto en este Ayuntamiento, aquellos que ya se hayan beneficiado en el año anterior, dícese los 83 jóvenes más los 44 mayores, en total 127 personas, el espíritu de esta moción es decir que dado que el actual Decreto de la Junta los discrimina y limita, vamos a leernos al menos los puntos que dice aquí... que no están equivocados ni fuera de la realidad ni nada por el estilo, dice textualmente: Que se inste a la Junta de Andalucía a que estudie el modo de poder ampliar la partida necesaria.. al margen del presupuesto que tiene adjudicado el Decreto de 2015 que son setecientos y pico mil euros, con lo que se va a contratar por supuesto y de forma prioritaria las personas que aún no han sido contratadas que se amplíe de la forma que sea, para que estas personas estas 127 lleguen a cumplir seis meses, es decir dos meses más de trabajo y a todas por igual. Esto como primera medida, a ver si es posible ampliar una partida específica para estas personas por dos meses, si no, modificar, en lo que tenga que modificar, porque se están haciendo modificaciones sobre el Decreto actual, todos los días porque siempre hay errores o circunstancias, que este Ayuntamiento que como usted bien dice tan bien que han trabajado estas personas, y que no es porque hayan trabajado ni bien ni mal, sino que estamos viendo la posibilidad de no dejarlos en el limbo, es decir, con cuatro meses y a pesar de que efectivamente soy consciente de que aquí se tomó la decisión de que fuese por cuatro meses, yo sólo le dije que fueran al menos tres para velar por las personas con cargas, jóvenes o no jóvenes, y finalmente no fue mi decisión, porque eso fue una decisión que correspondió como bien cabe, y es de lugar al Equipo de Gobierno, yo estoy diciendo que yo estuviera en desacuerdo, digo que finalmente la decisión que se tomó fue esa, pues no pasa nada, se tomó esa decisión pero en vista de que estas personas ahora mismo se van a quedar sin posibilidad de cobrar un subsidio, y las que tienen posibilidad de ampliar a 21 meses una ayuda familiar en caso

de que no encuentren trabajo y con lo que está cayendo no lo van a encontrar tan fácilmente, es dar una salida, esos dos meses de contratación.

En cuanto al segundo punto dice, si la Junta no puede ampliar una partida que estamos hartos de pedir planes especiales de empleo y todo lo demás, que se vea la posibilidad de modificar el Decreto Ley, y en el caso de que una oferta de empleo que en este municipio han sacado dos ofertas de empleo, porque no había el perfil en el municipio y a los ya contratados no los vas a volver a contratar porque el Decreto lo limita, es decir, se trata de que el Ayuntamiento con la Junta busquen el modo de dar esa salida.

Por último, si tampoco la Junta accede a esa modificación y no nos diera partida presupuestaria extra o plus, estoy diciendo que el Ayuntamiento de Cabra inicie los contactos con otras Administraciones para poder conseguir la partida necesaria para ampliar dos meses de contrato a estas personas, 127.

No estoy diciendo otra cosa, no estoy fuera de la realidad ni me he ido por ahí... no es que esta más claro que el agua, no os habéis leído ni la moción y os habéis negado en banda porque no queréis tomar decisión y yo entiendo que no queráis tomar una decisión ahora, pero que esto no es electoralista, esto es decir que se nos acaba el tiempo, los proyectos se están diseñando ahora mismo y si hubiera voluntad política esto se podría hacer, ya está, es que no estoy pidiendo otra cosa, de todas formas gracias por no apoyar la urgencia ni la moción.

Sr. Alcalde: Sra. Asencio, muchas gracias. En primer lugar lo que se le ha dicho por parte de los Grupos Políticos, es que es un asunto muy serio que nos preocupa absolutamente a todos y que no son formas, de remitir un correo a las seis de la tarde de hoy a los Portavoces con esta moción, sin haber podido hablar si quiera con ellos, que no son formas después de modificarlas a la hora siguiente y justo antes de entrar al Pleno. Usted en la moción original hablaba de unas cosas que ya la propia Intervención le va a decir que son cosas imposibles, porque es imposible que el Ayuntamiento incremente la partida destinada al Capítulo I porque la ley lo impide...

Sra. Asencio Luna: A la Junta de Andalucía.

Sr. Alcalde: Sí, a la Junta le podemos pedir lo que usted quiera, el problema no es ese, tenemos que ser sensatos y la Junta no va a modificar un Plan solamente para el Ayuntamiento de Cabra, la Junta podrá valorar y ver si tiene que modificar el Plan de este año para hacerlo mejor. Mire usted, usted estaba presente, la decisión no la tomó el Equipo de Gobierno, la decisión se tomó entre todos, contratar a tres meses a los mayores de treinta años y a cuatro meses a los jóvenes, ¿por qué? porque sabíamos la situación que había y como ha explicado el Sr. Ariza preferíamos llegar a cuantas más familias mejor y por lo tanto en vez de 127 si nos hubiésemos ido a los seis meses de todos los planes, hubiésemos contratado solamente a 60 o 70 personas. Creo que hemos acertado y usted estaba de acuerdo, es que es muy bonito a 20 días de las elecciones venir aquí y soltar lo que usted ha dicho, pero la gente en el fondo sabe perfectamente de lo que estamos hablando y sabe que este Ayuntamiento ha puesto todos los recursos y los medios a disposición para que este programa salga y salga lo mejor posible y salga bien, y todo está legal y conforme a ley y conforme al Real Decreto y ahí mañana tenemos una auditoria que viene un inspector de fondos europeos, porque esto también se financia con fondos europeos y viene a ver como se ha hecho y a ver si está todo en orden. Estamos totalmente tranquilos porque hemos hecho lo mejor que hemos podido y sabido con los medios que hemos tenido, todo conforme a la Ley, ya saben todos nuestros vecinos que el próximo año el Emplea Joven van a ser seis meses por obligación del Decreto y también viene otro programa para mayores de 25 en este caso, pero mire viene mucho más dinero para los menores de 25 que para los mayores, entonces tendremos que repartir también el trabajo, porque entendemos que estamos en una situación donde tenemos que ayudar a cuanta más gente mejor, se trata de repartir los pocos fondos que tenemos, y muchas veces se habla... ¿por qué el Ayuntamiento no hace un plan de empleo de estos grandes con el superavit? Mire usted no nos dejan hacerlo, que más quisiéramos nosotros, pero la propia Ley ahora mismo impide incrementar el Cap. 1 del Presupuesto Municipal, no podemos hacerlo, al igual que no podemos

con fondos propios incrementar estos contratos, nosotros lo intentamos y preguntamos si podíamos incrementar con fondos del Ayuntamiento algunos contratos que se quedaban un poco por debajo de los cuatro meses, (ha habido un contrato en concreto que ha sido de tres meses y algunos días), si podíamos aportar con recursos municipales los días que le faltaban a ese trabajador, nos dijeron que ni se nos ocurriese que no podíamos hacerlo, es decir, desde aquí no se puede hacer... yo sé que usted no tiene intención de hacer mal... pero créame que ni son las formas y entienda también que para nosotros esto a nos parece que se hace un poco por una cercanía de convocatoria electoral...

Sra. Asencio Luna: Yo no me estoy enterando muy bien... ¿que no votemos la urgencia y lo dejamos sobre la mesa y lo debatimos en otra sesión plenaria?

El único interés sinceramente es ampliar la contratación de estas personas, ya está. Si no lo queremos ver ahora, lo vemos cuando sea...

Sr. Alcalde: Mire usted, nosotros hablamos cuando usted quiera todos y además que la Comisión que creo que está, usted lo que debe de haber hecho es plantear una moción pidiendo la convocatoria de seguimiento de los planes y ahí exponer estas cosas, y ver si es posible o no, que el interventor nos asesore y nos diga, aunque el Interventor ya nos ha asesorado y puede tomar la palabra, pero que aquí ni se ha quedado dinero que viene para estos fondos sin ir a su destino legal que es ese, que todo está ahí ni tampoco... bueno creo que es importante que lo digamos... ni tampoco el Ayuntamiento, puede incrementar los recursos económicos para suplementar esos dos meses de contrato, como también se deja entrever lo que usted pide, no podemos hacerlo porque tampoco nos dejan y por supuesto que a la Junta le podemos pedir, seguro que estamos todos de acuerdo todos en pedir a la Junta, más dinero, más meses de contratos, todos estamos de acuerdo, pero vamos a hacerlo en condiciones y bien. Entiendo la postura de mis compañero de los otros Grupos Políticos de no poder decidir en una asunto así con una horas antes de venir aquí. De todas formas, el Sr. Interventor puede aclarar algunos términos del contenido de la moción.

Sr. Interventor: En cuanto a las cuestiones planteadas entiendo que son fundamentalmente tres:

- 1. El período. Que ha quedado aclarado que se solicitó por digamos, acuerdo de los distintos Grupos.
- 2. El salario. En la moción que yo he tenido conocimiento aunque ha sido hace poco tiempo, usted habla que parece que hay una discrepancia entre lo que los chicos cobran y la subvención. Lo que los chicos cobran, no es lo que ganan, y lo que ganan no es lo que le cuesta totalmente al Ayuntamiento, porque el líquido que se cobra no es el bruto, que lleva unas deducciones de IRPF, Seguridad Social, y luego, el bruto también se incrementa con las cargas sociales de la empresa. El total está hecho, los cálculos se han hecho por el Negociado de Personal, entiendo que cuando se termine el Programa y se abonen las nóminas y cargas sociales, la subvención ha debido de gastarse en su totalidad.
- 3. Solicitar a otras Administraciones. Sobre esto, lo que se acuerde aquí. Desde mi punto de vista no hay ningún problema, pero implementar al Ayuntamiento con cargo exclusivamente a los recursos propios del Ayuntamiento los dos meses o tres meses que a esta cantidad de jóvenes les faltaría, según usted porque entiendo que aumentaría la masa salarial del Capítulo I y que está prohibido por la Ley de Presupuestos, creo que el art. 20 o 21 aproximadamente.

19°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene en primer lugar la Sra. Asencio Luna: Mi primer ruego está relacionado con lo que se está hablando sobre cuándo se nos va a notificar en que composición ha quedado precisamente esa comisión de seguimiento de la contratación de los programas, que periodicidad de reunión va a tener, quien la conforma finalmente. Yo recuerdo que si aporté registro de entrada a la persona designada para esa comisión desconozco si el resto de grupos lo han hecho, pero bueno... conocer que composición tiene finalmente que periodicidad o cómo va a funcionar.

Esta pregunta es para el Delegado de Servicios Municipales o Movilidad. Respecto al carril bici o acera bici, que no tenemos muy claro como denominar, hemos observado que su construcción ha tapado el sistema de alcantarillado de recogidas de aguas, por lo que desconocemos si se tiene previsto que esperemos que sí, un sistema alternativo para recoger el agua. También nos gustaría que nos explicara si la anchura del carril permite que dos bicis circulen una para arriba y otra para abajo, porque tal como se ve a primera vista parece un poco estrecho.

Otro ruego para el Sr. Delegado de Servicios Municipales o Deportes, según corresponda. Respecto a la remodelación de las instalaciones deportivas al aire libre junto a la Barriada Blas Infante, queremos notificarle lo siguiente, la necesidad de poner los elementos de seguridad efectiva y adecuada para que el uso de dichas instalaciones sean seguras en cuanto a que se produzcan daños en las viviendas con las que linda dicha instalación, ya que nos consta que se han producido en otras ocasiones precisamente por falta de esa seguridad. Le rogamos tengan en cuenta esta demanda a fin de evitar molestias que ocasionen el pago de indemnizaciones por daños a los vecinos que se pudieran ver afectados tal y como ya ha ocurrido.

Pregunta para el Sr. Delegado del Patronato Municipal de Deportes. Relativo a las piscinas climatizadas, tenemos una relación de quejas de usuarios sobre las instalaciones: duchas que no funcionan, en la sección de hidromasaje ha habido momentos en los que no había agua caliente, charcos en la salida de las duchas, falta de limpieza exhaustiva en las rejillas de los desagües, las cortinas de las duchas presentan mal aspecto, el jacuzzi presenta problemas de funcionamiento, muchas de las taquillas están inutilizadas porque tienen rota la cerradura, y existe también una queja generalizada por la sensación de falta de mantenimiento. Estas quejas y otras más que entendemos pudieran ser de carácter puntual, se nos notificaron por parte de algunas personas usuarias hace un par de semanas, por lo que desconocemos si a día de hoy pudieran estar solventadas, si es así, se lo agradecemos en nombre de los usuarios, pero en caso contrario pues supondría una dejadez por parte de esa Delegación.

Pregunta para el Sr. Delegado de Personal. Sr. Delegado, ¿están sometidos los trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento a la evaluación inicial de riesgos laborales descritos en la ley de prevención de riesgos laborales? Si es así acorde a dicha evaluación de riesgos laborales. ¿Están formados debidamente los trabajadores y trabajadoras en prevención de riesgos laborales?

Esta pregunta también es para el Sr. Delegado de Deportes, queremos saber si en las instalaciones de verano de las piscinas municipales se están realizando por parte de personal ajeno a dichas instalaciones trabajos propios de la plantilla del personal laboral fijo discontinuo lo cual supondría intrusismo laboral para con esta plantilla, y en caso de ser así, nos digan de quién a partido la orden para que ese personal desarrolle esos trabajos en dichas instalaciones y con cargo a que partida presupuestaria.

Y por último esto es una pregunta que le voy a hacer personalmente al Sr. Alcalde por la gravedad del asunto por si tiene a bien responderme. Como sabe Sr. Alcalde el pasado 10 de febrero de 2015 una trabajadora de este Ayuntamiento le puso por escrito en conocimiento de que pesa sobre un trabajador de este Ayuntamiento una orden de alejamiento por maltrato y la trabajadora quiere saber si ha recibido la sentencia, (en el escrito le adjunta la sentencia) y qué medida va a adoptar para poder seguir desarrollando su trabajo de manera tranquila y sosegada. En el escrito ya hemos comentado que parece que no decía expresamente que se conteste por escrito, pero dada la gravedad del asunto si me gustaría que me contestara si tiene intención de contestarle por escrito al menos que ha recibido la sentencia judicial y que está procediendo a

las medidas oportunas para resolver esta situación y en qué plazo piensa hacerlo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Comenzando por esto último efectivamente es un asunto delicado, me va a permitir usted que no le lea el escrito que ya le hemos remitido a esta trabajadora (o estamos a punto de hacerlo), lo tengo aquí. Por lo tanto, decirle que sí se le va a contestar, aunque ella no lo solicitase. También desde aquí comunicarle que como ya le he dicho a usted en conversaciones privadas se ha hablado tanto con el Cuerpo Nacional de Policía como con todas las personas y Jefes de Servicios, que entendíamos que deberían de conocer la situación y se han dado las instrucciones, que desde la propia Unidad de Violencia de Género del Cuerpo Nacional de Policía nos han dicho que teníamos que adoptar, por lo tanto todas esas órdenes están dadas y en cumplimiento de ejecución de esa sentencia.

Sr. Casas Marín: Sra. Asensio, darle respuestas a algunas preguntas que me ha hecho. Con respecto a la pista de Blas Infante y los daños a las viviendas, comentarle que desde hace un año y seis meses existen vallas de seguridad para evitar que los balones llegaran a las viviendas de los vecinos. Decirle que están ahora mismo en perfectas condiciones y no están rotas, además recientemente hemos pasado revisando y se han ido sustituyendo las que estaban rotas. No sé si con motivo de la reforma que se está haciendo allí, ha podido descolgarse algún lateral, lo comprobaremos, pero decirle que existen unos laterales puestos a petición de un vecino concretamente que nos argumentaba que en alguna ocasión le llegaba el balón a su jardín o a sus persianas y desde el Patronato de Deportes se elevó cuatro o cinco metros de altura las redes para que esto no pasase.

Con respecto a la piscina climatizada, francamente mañana voy a plantear, porque aquí ha expuesto que prácticamente no funciona nada. Allí el trabajo es diario, funciona el tema de mantenimiento, de hecho le podría decir que la piscina climatizada concretamente a nivel de mantenimiento en estos años sería capaz de decírselo ahora posiblemente, si no se lo mando tranquilamente... decirle que efectivamente cuando lo heredamos de su compañero estaba absolutamente todo dejado, no funcionaba absolutamente nada y nos hemos dedicado a un tema de mantenimiento absoluto, posiblemente cambiar hasta todas las cortinas que no se habían cambiado. No obstante todo lo que usted me ha anotado aquí lo comprobaré, por supuesto todo aquello que no esté en las condiciones que debe de estar al público lógicamente se tendrá en cuenta.

Por último, en las piscinas de verano no se está haciendo ningún tipo de trabajo. Le recuerdo que aquí se comentó en su momento que hubo una prueba que solicitó el club MTB Cabra que fue una prueba del calendario provincial de carreras de montaña, fueron 400 participantes los que vinieron y utilizaron las piscinas de verano como lugar de atender a los corredores, registros... porque no teníamos otras instalaciones que tuvieran esas dimensiones. El personal de Ayuntamiento de Cabra que está en deporte en mantenimiento pues es el que hizo el adecentamiento de aquellos rincones, con lo cual el trabajo que se ha hecho ha sido barrer y quietar las hojas de forma puntual por una prueba deportiva. Allí no se ha hecho ningún tipo de trabajo de mantenimiento de cara al verano, que como todos los años se dará de alta a los fijos discontinuos posiblemente en torno al 10 o 11 de junio porque las piscinas de verano están previstas abrirlas el 22 de junio y se volverá a contar con todos los fijos discontinuos que habitualmente y muy bien hecho su trabajo, de forma que se dejen las instalaciones en perfecto estado de revista para el día 22. Hasta ahora si se ha arreglado pero con personal del Patronato de Deportes y aquellas instalaciones pueden llegarse a verlas que están con el césped crecido. Labores de mantenimiento se hacen como siempre, el personal como el encargado que es Manuel Zamorano que cuando tiene espacio lo que hace es no dejar que aquello se caiga, pero hay que volver a contratar como todos los años al personal fijo discontinuo para poner en condiciones esas instalaciones para el 22 de junio.

Y con respecto a la pregunta que me ha hecho del personal, como tendré que mirar la ficha y todo, elaboraré todo. Me consta que desde Secretaría General y Recursos Humanos se le ha ido dando informes de los escritos que usted ha solicitado con respecto a la prevención de riesgos laborales, si algún punto más que sea nuevo y no se haya valorado ahora mismo, lógicamente estamos en disposición para entregárselo sin ningún tipo de problema, muchas gracias.

Sra. Roldán Juez: Nos ha llegado una carta sobre un expediente sancionador que corresponde al boletín nº 3214 de 24 de mayo de 2012 sobre la retirada de un vehículo, por lo que ruego, se me haga llegar una copia de dicho expediente sancionador.

Por otro lado, en la Cooperativa Jesús Obrero, los vecinos cercanos al bloque nº 5 nos indican que en los últimos fines de semana se está haciendo en la plaza del bloque botellón, lo han indicado varias veces a la Policía pero por circunstancias de servicio no han podido acudir y esto se está convirtiendo en que todos los fines de semana haya en esa zona un botellón.

También nos comentan los vecinos que cerca del centro cívico de La Barriada hay muchísimos jaramagos, no sé si el terreno donde están situados es del Ayuntamiento y si el terreno no es del Ayuntamiento hagan una llamada de atención al dueño del terreno para que los elimine.

También pedimos si existiese una copia del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Cabra con la Asociación Cabra Digital cuyo domicilio está situado en la casa del Concejal de Presidencia de este Ayuntamiento. También ruego si tiene a bien el Sr. Alcalde, aunque se que esto puede ser que me conteste que no porque no le compete como Alcalde, me comente si también hay convenios o colaboraciones con la citada Asociación desde Subdelegación como Diputado Provincial.

También, solicito un listado de los oficiales de los últimos dos años en las obras Profea. En relación a un informe que recibí en el pleno pasado de Secretaría e Intervención sobre un informe que ya había solicitado en reiteradas ocasiones de la prestación de un servicio en este Ayuntamiento, rogaría que el Sr. Secretario me emitiera un informe sobre si este tipo de contratos de prestación de servicios se puede realizar, porque como pueden comprobar hay varias sentencias del Tribunal Supremo que crean jurisprudencias en la que indica que los contratos de prestación de servicios... voy a decir una parte de una sentencia:

“que el contrato regulado en estas normas pertenece al tipo de contrato de obra cuyo objeto presenta las características mencionadas y tal tipo de contrato no concurre cuando lo que se contrata no es un producto específico que pueda ser individualizado en la prestación de trabajo que lo produce, sino una actividad en sí misma”, y esto es lo que sucede en este caso, que es similar al que yo he solicitado. En lo que se ha contratado no es ninguna obra o resultado que pueda objetivarse sino la actividad de la actora, con un servicio que presta habitualmente el Ayuntamiento bajo la dirección y control de los órganos competentes de la Administración, es decir, que no se pueden hacer contratos de prestación de servicios, más o menos... para un contrato que sustituya a una persona que debería estar trabajando en el Ayuntamiento como personal laboral o funcionario. Les mandaré la documentación para que me emita un informe sobre este caso, por lo que le ruego en este Pleno que me envíen lo antes posible el informe citado.

Por último, Sr. Alcalde, le ruego que haga conmigo una reflexión, sé que estamos en periodo electoral pero como usted ha comentado en este Pleno en reiteradas ocasiones, en política no todo vale, hay límites que no se deben sobrepasar. Cuando uno es Alcalde debe ser capaz de poner límites a comentarios que lo único que hacen es desacreditar a los que igual que usted nos dedicamos al digno oficio de la política y con el apoyo que usted suscribe se puede hacer que los ciudadanos tengan desapego hacia la política a la que tanto su Grupo como el mío nos dedicamos muy dignamente. Cuando usted le da un “me gusta” a un perfil falso en el que se dice de mi Grupo que nos dedicamos a robar y se nos acusa de ladrones, por tanto, tenga usted por seguro que contribuya al descrédito pero no sólo del Partido Socialista sino de todos los que nos dedicamos sin ningún tipo de interés a este noble oficio democrático. Por supuesto que mi Grupo no va a entrar a discutir con perfiles falsos, pero si le quiero aclarar a usted que con su

“me gusta” me da a entender que comparte esa afirmación y por lo tanto quiero aclararle que ninguno de mis compañeros de la anterior legislatura, de esta, ni de las que estén por llegar es ningún ladrón y que por supuesto no ha quitado nada a nadie en este pueblo, en todo caso lo que le hemos robado es tiempo a nuestros hijos, nuestras familias, nuestros amigos, nuestros trabajos, nuestras empresas, y un largo etc., para dedicarle a este noble oficio de la política y a los ciudadanos de Cabra.

Sr. Alcalde: Yo eso no lo voy a poner en duda jamás y tengo por costumbre siempre escribir con sumo respeto allá donde lo hago e intervenir con sumo respeto desde este Pleno y también en todas mis intervenciones públicas y como no, también las intervenciones que pueda hacer o en los escritos que pueda remitir tanto a cualquier organismo como también en las propias redes sociales. Obviamente usted lo conoce perfectamente porque también su candidato tiene perfiles públicos, también su grupo político tiene un perfil y en su propio perfil de su Partido también se me insulta y también le dan ustedes al “me gusta” en muchas ocasiones... (cuando quiera o cuando finalice el Pleno lo vemos, y además tenemos las capturas de pantalla hechas). Obviamente yo no voy a venir aquí a un Pleno a decir si hay un ciudadano que me dice que lo hago mejor o pero porque para eso está la libertad de expresión, afortunadamente este Ayuntamiento ha salido de una situación muy complicada que eso creo que es lo importante y lo hemos hecho con la colaboración y ayuda de los ciudadanos, y eso los ciudadanos lo saben, a algunas personas le gustaremos más, a otras le gustaremos menos, en su libertad de expresión está decirlo allá donde quieran decirlo y exactamente eso les pasa a ustedes, a ustedes a algunas personas le gustará más y a otras menos. Tenga por seguro que jamás yo he dicho que aquí ustedes hayan robado absolutamente nada, lo que sí es cierto es que no puedo compartir su forma de gobierno y de gestión que en definitiva dejó al Ayuntamiento en quiebra, pero eso a día de hoy ya es historia y por lo tanto vamos a mirar al futuro con mayor ilusión y optimismo. Si usted quiere que nos dediquemos a ver quien nos dice que somos más buenos o más malos en Facebook, conmigo no va a contar porque entonces no estaríamos haciendo lo importante que es gobernar esta ciudad para todos. Y cuando usted quiera, pues tenemos ejemplos como decía anteriormente de personas también que incluso van en su candidatura que dicen auténticas barbaridades de este Equipo de Gobierno a las que usted también le da “me gusta” pero entiendo que no es el motivo, ni el foro, ni a lo que usted y yo nos debemos dedicar.

Sr. Caballero Aguilera: Sr. Alcalde, cuando se adjudicó el servicio de recogida de basura y limpieza viaria, la empresa CESPA yo le pregunté en el Pleno si se garantizaba las condiciones laborales y económicas de los trabajadores de la anterior empresa y evidentemente usted me dijo aquí que sí. Las condiciones económicas siguen siendo las mismas, pero mire usted, Sr. Alcalde, las condiciones laborales de los trabajadores no son las mismas. Ruego, se interese por el tema y hable con la empresa sobre esa situación, porque a día de hoy las condiciones laborales no son las mismas para los trabajadores y yo me temo que esto, posiblemente, en unos meses irá a peor, por lo tanto hay que garantizar tanto condiciones económicas como condiciones laborales de estos trabajadores que en su momento ya se dijo que iba a ser así, pero claro, cuando se hace mal con los mismos al final siempre tiene que pagar el mismo, que es el trabajador.

Sr. Alcalde, en la calle Bachiller León existe un solar cuyo vallado no está de acuerdo con la ordenanza que se exige, hay vecinos que nos reiteran que evidentemente sus casas “están vendidas” porque el solar está en un estado lamentable y se puede colar cualquiera. Lo que le pido es que se le exija de una manera concreta al propietario del solar que valle ese solar de acuerdo con la Ordenanza Municipal y si no, que se aplique esa propia ordenanza.

Por otro lado, hay vecinos de esa misma zona, los colindantes con el aparcamiento que se puso a la entrada de la Puerta del Sol, en la puerta del Cerro que están desesperados. Es verdad, que cuando se hizo el aparcamiento, favorece a una serie de vecinos que pueden aparcar allí los coches con la cantidad de problemas que hay de aparcamiento en esa zona, pero sí es verdad también que se está perjudicando a los vecinos que rodean el aparcamiento, porque

allí hay una auténtica polvareda, el año pasado en el verano sufrieron mucho porque no pueden abrir ventanas y están soportando el polvo a diario, evidentemente esas personas han recogido firmas, me consta que han hablado con ustedes y ustedes les ha dicho que iban a darle una solución, lo que si les pido es que se haga la solución lo más rápido posible porque nos vamos a meter en el verano y otra vez van a tener ese mismo problema.

Por otro lado Sr. Alcalde, he observado como varios trabajadores del Ayuntamiento de Cabra o acogidos a distintos programas de empleo de la Junta de Andalucía, han estado pintando la plaza de toros durante varios días. Hace un año aproximadamente, pedía información sobre el coste real del convenio. Me mandaron el convenio y me dijeron que el coste era de cinco mil y pico euros y que nosotros le dábamos doce... creo que esa fue la respuesta que nos dieron. Entonces lo que yo pido es que emita un informe quién corresponda sobre el coste que dichos trabajadores han tenido para ese convenio, porque supongo que el Ayuntamiento que es el que tiene arrendada ahora mismo la plaza de toros ha tenido ahí un gasto que habrá que sumar a lo que vale el Convenio para que todos sepamos cuanto cuesta eso. Evidentemente yo no soy anti taurino, lo digo por si se puede utilizar eso, no lo soy y además acudo a la plaza de toros.

Por otro lado Sr. Alcalde, hay una empresa de Cabra que solicitó el pasado 15 de diciembre una licencia de obra mayor para la Calle Albornoz, 5. A día de hoy no ha recibido respuesta sobre concesión de dicha licencia, tengo el escrito que ha presentado reclamando esa licencia, porque evidentemente en la situación que están los albañiles si desde el 15 de diciembre no hay respuesta... pues parece ser que cuando reclama esa licencia le dicen que saldrá a su debido tiempo. Yo le ruego que se interese por ese tema y que se acelere el tema de la licencia para que esa familia pueda hacer esa obra.

Por otro lado, le ruego también me informen sobre las actuaciones que tienen previstas en la zona de la Cruz del Atajadero y en la mediana que existe la Avda. Fuente del Río antes de llegar a la rotonda del Hospital Infanta Margarita que he visto que están haciendo una pequeña actuación.

Con referencia a la licencia le puedo decir una cosa, yo no se si cuando usted me conteste me va a decir que antes se tardaba más, porque lo veo sacando gráficos... pero yo lo que digo es que aunque antes se tardaba más... lo que está mal hecho, está mal hecho, ustedes tienen que hacerlo mejor, o sea, que esos señores desde el 15 de diciembre tienen que tener su licencia aprobada. Si antes se hacía mal, aquí nos pusieron los ciudadanos a nosotros en la oposición y a ustedes en el gobierno, pero no para que lo hagan mal, sino para que lo hagan bien.

Por otro lado, Sr. Alcalde, hemos visto que en la Senda Enmedio se ha vallado un lateral, pero ahora hay personas mayores que se quejan de que están vallando el otro lateral, no se si está contemplado o no, o si se les ha autorizado o no, pero si es verdad una cosa, sinceramente, la Senda Enmedio se va a convertir en un corredor, las personas mayores dicen que de noche ahí con las vallas que como van a subir, lógicamente no se cuál puede ser la solución para eso, pero a mí me da muy mala espina, como digo... un corredor que le podría poner muchos nombres, me da hasta susto de pensar...

También hay quejas de vecinos que vienen a pedir cita para hablar con usted y que llevan días esperando a que los llamen y no le han llamado, no se si hay algún problema o alguna lista de espera. Le ruego que acelere un poco esas citas, también hay quejas de que la Delegación de Urbanismo necesita meses para recibir a alguna persona, tengo casos concretos y le puedo decir hasta el nombre, me dicen que vienen y tardan muchísimo tiempo en atenderles.

Por otro lado, hace algunos meses hablé sobre unos trienios que había un trabajador de cultura que no se le había pagado y que llevaba entre 18 y 20 meses esperando. A día de hoy, unos meses después sigue sin haber cobrado los trienios. Yo no se si eso es muy difícil, que es lo que tiene, que dificultad tiene para hacer eso, pero a mí no me parece bien que un trabajador de este Ayuntamiento lleve dos años esperando cobrar unos trienios que son de muy poca cuantía económica y que no se le responda, a día de hoy no se le ha pagado, porque además me lo ha confirmado la persona interesada. Me consta también de que hay algún trabajador más que lleva algunos meses esperando que se le reconozcan los trienios. Yo pregunté al Secretario que

cuáles eran los criterios que se tenían desde la Delegación de Personal para que unos trienios se paguen inmediatamente y otros se retrasen en el pago.

Sr. Alcalde: Apuntamos algunas de las cuestiones que nos ha comentado en beneficio de la ciudad. Tengo que decirle que el solar es objeto de su ruego en la calle Bachiller León ha sido motivo de preocupación para este Equipo de Gobierno, se le ha comunicado también al propietario y en caso de que no proceda a la ejecución de lo que la Ordenanza Municipal de Valladolid establece pues iniciaremos el expediente legalmente establecido para hacerlo nosotros y después repercutir el coste en el propietario.

Decirle que efectivamente yo también me he reunido en muchas ocasiones con los vecinos del Cerro, ese problema existió el año pasado que era el primero que yo estaba, no sabíamos que iba a producir esas molestias, inmediatamente se nos comunicó y esta previsto hacer una actuación ahí entiendo, si no es así, me corrigen los responsables Concejales, que creo que se va a solventar junto con el asfalto de la Avenida de Andalucía.

Por otra parte decirles que en la plaza de toros han estado trabajando algunos días algunas personas del plan de empleo de mayores de 30 pero principalmente quien ha pintado ha sido una persona que ha estado prestando servicios a la comunidad, por lo tanto no ha tenido un coste para el Ayuntamiento, de cualquier forma ya se lo comenté también en aquella ocasión, la plaza de toros está arrendada por el Ayuntamiento y por lo tanto está a disposición no sólo para celebrar festejos taurinos sino a disposición de los vecinos para celebrar todo aquello que también legalmente y con los permisos pertinentes se puedan celebrar dadas las características del inmueble en su interior, por lo tanto es un espacio que está a disposición de todos los vecinos. Decirle que usted ha dicho que va a los toros, yo respeto tanto a los que les gustan como a los que no, pero decirles que hacía tiempo que en la ciudad de Cabra no había un acontecimiento donde cobrando una entrada hubiese mas de 4.000 personas, creo que eso en definitiva no es sólo bueno para los toros, sino que es bueno para la ciudad, porque son muchas personas las que vienen, las que al final acaban también pues ayudando a la economía local.

Con el tema de la empresa de la licencia de obra, decirles que es una preocupación que comparto con usted y que yo esta semana junto con el Concejale Delegado de Urbanismo y también me ha acompañado en esa reunión el Viceportavoz del Grupo Andalucista, estuvimos sentados con el jefe de servicio para decirle que el retraso era importante y que le dábamos las instrucciones precisas para que acelerase todo lo posible esta concesión de licencias.

Decirle también por otra parte que lo de las quejas me extraña, puede ser algún vecino que después no hemos podido localizar, porque entregó el teléfono mal o porque a la hora que se le llama para darle la cita no pueda atender el teléfono, porque estoy prácticamente al día, es decir, creo que estoy esta semana recibiendo a las personas que pidieron cita la semana pasada. Tenga usted en cuenta que en estos cuatro años he atendido en la Alcaldía a más de 3.000 personas por lo tanto no me puede usted decir que no atiendo a los ciudadanos o que lo hago tarde, porque yo intento atender con la mayor brevedad posible. Bien es cierto que de un día para otro no, pero no suelo tardar mas de una medida de 5-10 días, a lo mejor en el momento hay más peticiones de citas o por motivos de agenda... pero intento que no pasen mucho días, dedico muchas horas desde luego, a escuchar a los vecinos, porque entiendo que es mi obligación, mi responsabilidad y lo que debo de hacer. De hecho muchos me han dicho que era la primera vez que lo atendía el Alcalde y que habían pedido cita otras veces y no habían tenido tanta suerte. Yo estoy convencido de que todo el mundo intenta hacerlo lo mejor posible.

Sr. Pérez Valenzuela: Comentarle a la Sra. Roldán que en estas semanas se están efectuando la limpieza de las hierbas que en primavera salen por el acerado y en estos días concretamente sé que están trabajando por la Avenida Fuente del Río, Blas Infante, La Barriada, y la parte que sea municipal del centro cívico pues evidentemente se actuará.

Respecto al listado de oficiales de obras Per no hay ningún inconveniente y si quiere además le puedo pasar el de los cuatro años anteriores para comparar lo que había hace cuatro años con lo que hay ahora, sin ningún tipo de problema.

Respecto al Sr. Caballero, el tema de las condiciones laborales que dice de la empresa evidentemente las tienen que mantener, yo voy a volver a preguntar; si sé que lo que están haciendo es una adecuación y cambios a la estructura del trabajo que se venía efectuando por la anterior empresa, una cosa lógica creo que cualquier empresa nueva tiene un funcionamiento distinto pero en cualquier caso tienen que respetar las mismas condiciones laborales, horas de trabajo y salario y nóminas, si no fuese así, tomaríamos cartas en el asunto, hasta la fecha no me consta que sea así pero le digo, me volveré a interesar.

Respecto al solar que ha comentado en Bachiller León, se han enviado cartas a los propietarios. Ahí también ha habido unos propietarios por temas de herencia, difícil de localizar pero se está tramitando con ellos e incluso se giró visita por parte del Arquitecto Municipal porque nos llegó un aviso de que podía haber un peligro de derrumbe en unas de las partes y se hizo un informe y se avisó a los propietarios, pero se le reiterará el aviso.

También coincido con lo que ha dicho el Sr. Alcalde, me comenta que la atención que prestan los ciudadanos, decir que yo también estoy casi al día de las citas que me han pedido. Si hay un caso concreto, ahora después me dice el nombre para ver que ha sucedido y que hago con ese vecino, porque la verdad que tengo puestos los días de atención al público y fuera además de esa atención si me cruzo o me paro con algún vecino, pues le doy cita para atenderlo correctamente, no suelo atender ni en escaleras ni en la calle, porque creo que hay que atender al vecino correctamente en el despacho y de forma seria, formal y con los datos.

También comentaba el tema de vallado de la senda del medio, mire, aquí hay una cuestión, la actuación, los vallados, el particular si solicita vallar puede vallar; más estrecho está el vallado que existen ambas caras que lleva toda la vida, si se sube por la cooperativa de los hortelanos, lo que pasa es que un lado está camuflado por la vegetación, me imagino que alguno de estos propietarios que lo está instalando por la otra parte, lo tendrá; además en la parte de arriba entrando por La Barriada hacia abajo, con la anchura que se ha ganado en la Senda Enmedio, está mucho más ancho que la parte de abajo, con lo cual no se está dando una condición ni un corredor, ni nada parecido distinto a lo que sucede en otros tramos de la Senda Enmedio, si usted pasa por allí pues lo habrá comprobado tanto por la Cooperativa de los Hortelanos como en Senda del Caz. No podemos negarnos a una petición de un vecino que legítimamente puede vallar, es más, en algunos sitios lo que nos encontramos no son vallas, sino el muro de un chalet y otro chalet de huerta, o sea que por ahí nosotros siempre que cumpla la normativa no nos podemos oponer. Si se ha tenido en cuenta que en uno de los laterales como hay un desnivel se le ha pedido al propietario que no se supere una altura para intentar que la visibilidad y la diferencia sea más agradable a ese paseo garantizando la seguridad de su propiedad. En definitiva creo que toda la Senda En medio ya está a punto de finalizar la actuación, una actuación demandada por muchos vecinos que transitan diariamente por ahí. Creo que todos los vecinos de Cabra, no solamente los que hacen su Paseo sino que ahora mucha gente podrá pasear por esa Senda porque la verdad tiene un cambio tremendo, se va a facilitar la movilidad, además se va a garantizar la iluminación del tramo que a día de hoy pues carecía de alumbrado público en todo lo que era la Senda el Caz y Cooperativa de Hortelanos, además dotando también con esos elementos de mobiliario urbano y algunas sombras que están en estos días ultimándose, como digo un paseo sin tener que pasar por charcos, tropezones, piedras... como venía sucediendo históricamente y creo que como digo, se ha quedado una senda para el disfrute y transitar de todos los vecinos que facilitan el trasiego de barriada y ciudad.

A la Sra. Asencio, quería aprovechar... agradezco que me haga algunas consultas sobre la acera bici, si le parece, se las aclaro me voy a apoyar un poco en algunas imágenes. Sí decirle que me sorprende... a lo mejor no me sorprende tanto que no sepa como se denomina, cuando ha sido la mesa de contratación, usted no ha estado presente, aunque es cierto que esta actuación en este Pleno se aprobó por todos los Grupos Políticos. Me preguntaba por el tema de las rejillas que se han anulado... no es cierto, si usted ha podido pasar, efectivamente habrá visto, que las que estaban ocupando el sitio que ahora va a tener la acera bici, se han anulado pero se ha previsto su canalización a la nueva ubicación de la calzada, están los tubos metidos, falta colocar

la nueva rejilla. ¿Por qué no se ha colocado todavía?, porque cuando termine la obra de albañilería del acerado, posteriormente que creo que en esta semana comienza, se fresará el asfalto de la Avda. Andalucía, si hubiésemos hecho esas rejillas ya, o al fresar la máquina las hubiesen roto, con lo cual están preparados los agujeros con los tubos metidos, como digo, una vez que se frese se pone la alcantarilla y se echa el asfalto; además si hubiese visto el proyecto, vería como está contemplado como no puede ser de otra forma, los técnicos tuviesen esa rejilla para desaguar el agua, además al acerado y acera bici se le ha dado la pendiente oportuna, para que no se formen charcos y el agua evacue hacia la calzada.

Respecto a la anchura de la acera bici, decirle mantiene una anchura de metro y medio. No hay normativa oficial en España que dicte o marque unas medidas, sí hay recomendaciones de distinto tipo en Comunidades Autónomas. Aquí lo mínimo es que se exige, 0.75 cm por dirección; la Avda. Andalucía cuenta con metro y medio, con lo cual garantiza la circulación perfectamente y si esporádicamente se quiere usar de doble sentido se podría usar, pero la idea o intención de esta acera bici como se ha explicado es comunicar la ciudad con la Vía Verde y posteriormente hacer otro circuito que sea comunicar la Vía Verde con la ciudad aprovechando otras vías de la ciudad. Es un tema que además se está trabajando en el Plan de Movilidad sostenible que está en funcionamiento desde hace algunos meses.

Sr. Alcalde: Sra. Roldán, le puedo decir que la Acera bici, venía como compromiso electoral de este Partido que ganó las elecciones, por lo tanto es una cuestión que apoyaron los ciudadanos.

Sr. Pérez Valenzuela: Le estoy contestando a la Sra. Asencio Luna, las consultas que ha planteado. Decirle que falta la parte de asfaltado que como digo se hará en estas semanas, puesto que quedan ya pocos días para la finalización de la obra y comentarle que esta apuesta se aprobó unánimemente por todos los Grupos Políticos aquí y es un compromiso que venía desde 2007 una apuesta que se firmó aquí, el pacto andaluz de la bicicleta por los Concejales presentes en 2007; posteriormente en el año 2009 nos adherimos al pacto de los Alcaldes donde se recoge el impulso de la bicicleta, en los foros 21 de la agenda sostenible, donde también tienen representación todos los Grupos, se aborda este tema, la necesidad de apostar por la bicicleta, un compromiso que el Equipo de Gobierno llevaba, se han incluido las actuaciones y por eso se está realizando.

Por último, como digo, en los presupuestos de este año, venía dentro de las actuaciones, esta demanda que era asfaltar la Avda. Andalucía, y aprovechando que asfaltamos la Avda. Andalucía hacer la acera bici... decir también que se garantiza que la calzada queda perfectamente ancha para la circulación de vehículos. La normativa sí marca que tiene que tener un mínimo de tres metros por carril, la Avda. Andalucía, en su sitio más desfavorable mide seis metros, con lo cual quedan seis metros y en la mayoría del tramo es más ancha. No así sucede en otras calles de la ciudad como Avda. Góngora, Gómez Moral... que tienen menos anchura, bueno algunas imágenes para ver que la acera bici que se está haciendo en la ciudad es idéntica a la que existe en ciudades como Madrid, Córdoba, Sevilla, Marbella, Ámsterdam, Puente Genil, Lucena está haciendo un borrador para hacerlo, el puente de Triana en Sevilla...

Sra. Asencio Luna: ¿Me permite el Sr. Alcalde que le haga una pregunta?, solamente porque me llama la atención. Los bordillos que hay desde que se termina una Avenida y comienza otra eso tan gordo que si vas corriendo te puedes dar con una bici, ¿eso se va a rebajar o se va a quedar así?

Sr. Pérez Valenzuela: Se lo explico, ahora mismo están más altos porque hay que echar asfalto si los pusiésemos más bajos, al echar asfalto tendríamos el escalón con el asfalto. Yo lo que sí pido, con estas dudas que además, Sra. Asencio, esas dudas que pueden plantearse, yo estoy a su disposición para explicárselas en cualquier momento no hay ningún inconveniente. Sí decir, que las obras, mientras es una obra se va viendo la ejecución hay que esperar a que termine para ver como queda finalmente, puesto que una obra mientras está en ejecución y no

está terminada hay distintos aspectos, pero los que me ha planteado usted pues evidentemente estaban previstos desde el comienzo y diseño de este proyecto que por supuesto lo hacen los técnicos de este Ayuntamiento y no los políticos.

Sr. Alcalde: Con respecto a este tema, decir una cosa, creo que se han sembrado algunas dudas y efectivamente como decía el Concejal la obra hay que verla....cuando vemos el presupuesto de remodelación de la Avda. hay personas que pueden pensar que eso es lo que ha costado el carril bici, en esa avenida, y no... realmente la inversión más potente es el asfaltado de toda Avda. Andalucía que es el principal objetivo que tiene esta obra, y posteriormente hemos recibido también financiación del Grupo de Desarrollo Rural para hacer esa acera bici.

El tema de la Acera bici, cuando se está hablando de la distancia, aquí ha generado polémica por parte de alguna personas, pero es exactamente igual o más amplio, que el que hay en Estepona, que el que hay en algunas aceras bicis en Córdoba, Puente Genil, Marbella, Sevilla, no han tenido ningún tipo de problemas, todo tiene problema si queremos buscarle tres pies al gato, pero creo que en Avda. Andalucía, una vez que terminen las obras esté el carril, todo el asfalto echado en la plataforma y la acera bici, terminada y pintada y en funcionamiento, les pido a los vecinos un poco de paciencia, esto tarda creo que cuestión de días. Veremos como en Avda. Andalucía va a cambiar, entre otras cosas porque la situación que ha mantenido durante los últimos años ha sido hasta peligrosa, por tanto el asfalto es fundamental. La inversión como digo, lo potente de esa inversión es precisamente esa capa de asfalto, fresar y echar el asfalto en toda la Avda. que era muy necesaria, pero que no hemos podido hacer antes porque no hemos tenido recursos, insistimos no teníamos nada más que pagar deudas.

Sr. Alguacil Gan: Muchas gracias, Sr. Alcalde para contestar al Sr. Caballero, pues decir que en la fuente de la Cruz del Atajadero, lo que estamos haciendo es una actuación desde la Delegación de Parques y Jardines, hemos quitado un seto, que era un seto viejo casi con cuarenta o cincuenta años, el cual estaba lleno de ratas y basura, estaba invadiendo el acerado. Adecentamos una zona que esta algo degradada y sobre todo hacerla más visible para los usuarios, como estamos haciendo prácticamente en toda la ciudad, como hemos hecho en los jardines de la Calle Santa María, los jardines de calle Almería, nuestro Parque Europa, José Cobo Puerto, podríamos enumerar pues varios jardines.

Respecto al aparcamiento de Puerta del Sol, como ha explicado el Sr. Alcalde, estamos viendo la posibilidad de echar el aglomerado de Avda. Andalucía o la posibilidad de cementarlo que parece ser que es más barato. Cuando los técnicos nos digan qué nos interesa más económicamente, pues tomaremos la decisión.

Sr. Alcalde: Yo finalmente, sobre una cuestión que me ha dicho la Sra. Roldán y que es cierta, en determinadas ocasiones, y más cuando entra el buen tiempo se pueden producir concentraciones de personas bebiendo en sitios no habilitados, pero esto no es nuevo, ya le pasaba a ustedes... “la Alcaldesa ha anunciado una serie de actuaciones por la celebración de botellones fuera del lugar habilitado”; es decir, es una cuestión que suele ocurrir, tomamos buena nota, intentamos tomar las medidas porque para eso la Ley nos obliga a todos a tener un sitio y que no se produzcan estas molestias a los vecinos.

Señoras y señores, llegamos al final, yo solamente en este último Pleno del mandato Corporativo, puedo decirles que ha sido un honor trabajar con todos ustedes, con todos los Grupos Políticos que conforman este Pleno que les agradezco su atención y además muchos de nosotros, seguramente nos volvamos a ver, no sabemos en qué labor o en qué cometido nos pondrán los ciudadanos, pero muchos nos volveremos a ver las caras y seguiremos trabajando por Cabra.

Ha sido todo un honor y antes de irnos que no lo he hecho al principio y pido disculpas, me toca presentar a quien nos ha acompañado esta noche, que es nuestro nuevo Secretario, José Alberto, bienvenido y desearle en nombre de todos los compañeros y de todo el pueblo de Cabra un feliz servicio al ciudadano, a nuestro pueblo, nuestra ciudad, y que sea para mucho tiempo, muchas gracias José Alberto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario General, doy fe.

V° B°
EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-